

ACTA DE LA VIGÉSIMO CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PERIODO ELECTORAL, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, DE FECHA JUEVES 03 DE FEBRERO DE 2011 A LAS 18:30.

- - - - EN LA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES 03 (TRES) DE FEBRERO DE 2011 (DOS MIL ONCE), SE REUNIERON EN EL DOMICILIO QUE OCUPA EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, SITO EN LA CALLE CONSTITUCIÓN NÚMERO 415, ESQUINA GUILLERMO PRIETO, COLONIA CENTRO, LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, BAJO LA PRESIDENCIA DE LA CONSEJERA **LIC. ANA RUTH GARCÍA GRANDE** Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES: **LIC. JOSÉ LUIS GRACIA VIDAL**, **LIC. VALENTE DE JESÚS SALGADO COTA**, **PROFR. MARTÍN FLORENTINO AGUILAR AGUILAR** Y **LIC. LENIN LÓPEZ BARRERA**; CON LA REPRESENTACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO: **DIP. SONIA MURILLO MACÍAS**, REPRESENTANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; POR PARTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: **C. LIC. SOBEIRA RAMÍREZ AMADOR**, REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN LA ALIANZA ES CONTIGO; **C. LIC. ROXANA JAZMÍN HIGUERA ESPINOZA**, REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN UNIDOS POR BCS; **C. LIC. JOSÉ ALBERTO ALVARADO PINEDA**, REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN SUDCALIFORNIA PARA TODOS; **C. LIC. VERÓNICA PEÑA LÓPEZ**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO CONVERGENCIA; **C. LIC. ARTEMIO JOSAFAT JARAMILLO ORTEGA**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA; ASÍ COMO EL SECRETARIO GENERAL, **LIC. JESÚS ALBERTO MUÑETÓN GALAVIZ**, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA DE LA FECHA, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA. -----

- - - - 1.- APERTURA; 2.- LISTA DE ASISTENCIA; 3.- DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL; 4.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA; 5.- INFORME SOBRE LOS HORARIOS QUE NOS REPORTAN LOS MUNICIPIOS DE COMONDÚ, LORETO Y MUELGÉ, PARA EXPENDER BEBIDAS ALCOHÓLICAS DE CONFORMIDAD CON EL ART. 245 DE LA LEY ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR; 6.- PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE HORARIO DE INICIO DE DIFUSIÓN DE LAS TENDENCIAS ELECTORALES (PREP) EL DIA DE LA JORNADA ELECTORAL; 7.- INFORME QUE SE PRESENTA AL CONSEJO GENERAL RESPECTO AL REGISTRO DE REPRESENTANTES GENERALES Y DE CASILLA DE LOS PARTIDOS POLITICOS Y COALICIONES; 8.- INFORME QUE SE PRESENTA RESPECTO DE LA ENTREGA DE PAQUETES ELECTORALES A LOS PRESIDENTES DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA; 9.- PROYECTO DE ACUERDO QUE PROPONE LA COALICIÓN SUDCALIFORNIA PARA TODOS, MEDIANTE EL CUAL EL CONSEJERO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR DETERMINA LOS PARÁMETROS

PARA LA REALIZACIÓN DE CONSULTAS Y ENCUESTAS DE SALIDA, DURANTE EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL; **10.-** INFORMACIÓN RESPECTO AL PROGRAMA DE RESULTADOS PRELIMINARES (OFICIO DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2011); **11.-** PRESENTACIÓN DE LA NUMERALIA DEL PROCESO ELECTORAL 2010 – 2011; **12.-** CLAUSURA. -----

- - - - LA LIC. ANA RUTH GARCÍA GRANDE, CONSEJERA PRESIDENTA, ABRIÓ LA REUNIÓN, Y A CONTINUACIÓN COMENTÓ: “VAMOS A PROCEDER CON LA VIGÉSIMO CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PERIODO ELECTORAL CONVOCADA PARA EL DÍA DE LA FECHA, A LAS 18 HORAS, ROGÁNDOLES UNA DISCULPA POR LOS 15 MINUTOS DE RETRASO, CASI 20, QUE CON RESPECTO A LA FECHA QUE FUE CONVOCADA, POR CUESTIONES DE CONTINGENCIAS ESTRICTAMENTE TÉCNICAS. VAMOS A PROCEDER CON NUESTRA SESIÓN, NO SIN ANTES AGRADECER LA PUNTUAL ASISTENCIA DE LA REPRESENTACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES; DE IGUAL MANERA DE LA REPRESENTACIÓN CIUDADANA EN ESTA MESA, DE LOS SEÑORES CONSEJEROS; DEL SEÑOR SECRETARIO; DESDE LUEGO, TAMBIÉN, MENCIÓN ESPECIAL A NUESTROS SERVIDORES ELECTORALES DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS; DE NUESTROS AMIGOS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y DEL PÚBLICO EN GENERAL”; DICHO LO ANTERIOR INSTÓ A LA SECRETARÍA QUE PARA ESTAR EN CONDICIONES DE DETERMINAR LA VALIDEZ DE LA SESIÓN, POR LA COMPROBACIÓN DE EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL, PROCEDIERA CON EL PASE DE LISTA”. -----

- - EL SECRETARIO GENERAL PASÓ LISTA DE ASISTENCIA, TRAS LO CUAL INFORMÓ LA ASISTENCIA DE ONCE INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL (DURANTE EL PASE DE LISTA SE HIZO CONSTAR QUE LA REPRESENTANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DIP. SONIA MURILLO MACÍAS, JUSTIFICÓ SU INASISTENCIA). -----

- - - - ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA MANIFESTÓ: “PROCEDEMOS, ENTONCES, A PONER A CONSIDERACIÓN DE LA MESA EL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA QUE FUE ANEXO A LA CONVOCATORIA PARA LA SESIÓN QUE NOS OCUPA, NO OBSTANTE HABERLO TENIDO A LA MANO, LA SECRETARÍA TIENE LA PROPUESTA DE ALGUNOS ASUNTOS A ENLISTAR”; DESCRITO LO ANTERIOR LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL SECRETARIO GENERAL PARA QUE PROCEDIERA CON LA INSTRUCCIÓN. - -

- - - - EL SECRETARIO GENERAL EXPRESÓ: “PRIMERAMENTE, A SOLICITUD QUE PRESENTA EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN SUDCALIFORNIA PARA TODOS, QUEREMOS INCLUIR UN PUNTO NUEVE EN EL ORDEN DEL DÍA, EN EL CUAL SE PROPONE, POR DICHA COALICIÓN, UN ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINAN LOS PARÁMETROS PARA LA REALIZACIÓN DE CONSULTAS Y ENCUESTAS DE SALIDA DURANTE EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL; TAMBIÉN ESTA SECRETARÍA GENERAL PROPONE LA INFORMACIÓN RESPECTO AL PROGRAMA DE RESULTADO PRELIMINARES (OFICIO DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2011), QUE HARÍAMOS DEL CONOCIMIENTO A ESTE CONSEJO, Y EL PUNTO NÚMERO ONCE LA

PRESENTACIÓN DE LA NUMERALIA DEL PROCESO ELECTORAL 2010 -2011, QUE HARÍA LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL”. -----

- - - - ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA COMENTÓ: “CON LA INCLUSIÓN DE LOS TRES PUNTOS QUE HA MENCIONADO EL SECRETARIO, EN UN PUNTO NÚMERO NUEVE LA PROPUESTA QUE HACE LA COALICIÓN SUDCALIFORNIA PARA TODOS, CON UNA PROPUESTA PARA DETERMINAR PARÁMETROS PARA REALIZACIÓN DE CONSULTAS Y ENCUESTAS DE SALIDA DURANTE EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL; UN PUNTO NÚMERO DIEZ, CON INFORMACIÓN RESPECTO AL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES; UN PUNTO NÚMERO ONCE DE PRESENTACIÓN DE NUMERALIA DEL PROCESO ELECTORAL; EL PUNTO NÚMERO DOCE, CLAUSURA”; EXPUESTO LO ANTERIOR SOLICITÓ AL SECRETARIO QUE SOMETIERA A LA APROBACIÓN DE ESTE CONSEJO LA AGENDA TEMÁTICA PROPUESTA. -----

- - - - EL SECRETARIO GENERAL PROCEDIÓ A SOMETER A VOTACIÓN EL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SESIÓN; LOS CONSEJEROS ELECTORALES EXPRESARON EL SENTIDO DE SU VOTO A FAVOR DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE LO DECLARÓ APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

- - - - A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA INSTÓ SE PROSIGUIERA CON LA AGENDA TEMÁTICA, RECIÉN APROBADA. -----

- EL SECRETARIO GENERAL INDICÓ QUE EL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA ERA EL RELATIVO AL INFORME SOBRE LOS HORARIOS QUE NOS REPORTAN LOS MUNICIPIOS DE COMONDÚ, LORETO Y MUELGÉ, PARA EXPENDER BEBIDAS ALCOHÓLICAS DE CONFORMIDAD CON EL ART. 245 DE LA LEY ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR. -----

- - - - ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA INSTRUYÓ A LA SECRETARÍA QUE DESAHOGARA EL PUNTO. -----

- - - - EL SECRETARIO GENERAL MANIFESTÓ: “COMO CONOCIMOS LA SESIÓN PASADA LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS CABOS Y LA PAZ NOS HICIERON DEL CONOCIMIENTO LOS HORARIOS PARA EXPENDER BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN DICHS MUNICIPIOS, INFORMAMOS EN DICHA SESIÓN QUE FALTABAN LOS MUNICIPIOS DE COMONDÚ, MUELGÉ Y LORETO, POR DARNOS LA INFORMACIÓN, Y ES QUE DICHS MUNICIPIOS NOS HAN HECHO DEL CONOCIMIENTO, EN RECIENTES FECHAS, LOS HORARIOS EN LOS QUE SE DICTAMINA LA LEY SECA PARA ESTAS DEMARCACIONES MUNICIPALES, Y ES POR ELLO QUE EN ESTE MOMENTO HARÍA DEL CONOCIMIENTO LOS HORARIOS QUE, EN PRIMER TÉRMINO, NOS HACE DEL CONOCIMIENTO EL XIII AYUNTAMIENTO DE MUELGÉ, EN EL QUE NOS INFORMA QUE EL HORARIO PARA LIMITAR LA VENTA DE BEBIDAS EMBRIAGANTES Y EL CIERRE DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE LOS EXPENDAN EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL, Y DÍAS PREVIOS, ES DEL SÁBADO 05 DE FEBRERO A LAS 22:00 AL LUNES 07 DE FEBRERO A LAS 08:00, ES PARA EL AYUNTAMIENTO DE MUELGÉ; PARA EL MUNICIPIO DE COMONDÚ EL AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ NOS INFORMA QUE EL AYUNTAMIENTO ACUERDA RESTRINGIR LA VENTA DE BEBIDAS

ALCOHÓLICAS ANTES DE EMPEZAR LA JORNADA ELECTORAL CORRESPONDIENTE AL 06 DE FEBRERO DE 2011, TAL COMO LO ES A PARTIR DE LAS 8 PASADO MERIDIANO DEL DÍA SÁBADO 05 DE FEBRERO, REANUDÁNDOSE A PARTIR DE LAS 09:00 DEL DÍA 07 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, ESTO ES PARA EL MUNICIPIO DE COMONDÚ, Y PARA EL AYUNTAMIENTO DE LORETO SE NOS HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EL CIERRE DE ESTABLECIMIENTOS DONDE SE EXPENDAN BEBIDAS EMBRIAGANTES, LIMITÁNDOSE LA VENTA DE ÉSTAS DE LOS DÍAS 04 DE FEBRERO A LAS 24:00 AL DÍA 07 DE FEBRERO A LAS 12:00, ESTO CORRESPONDE AL AYUNTAMIENTO DE LORETO. ÉSTOS SERÍAN LOS HORARIOS QUE NOS HACEN DEL CONOCIMIENTO LOS TRES AYUNTAMIENTOS QUE HACÍAN FALTA CONSEJERA PRESIDENTA”. -----

- - - - ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA SOLICITÓ “A LA SECRETARÍA QUE LE DÉ LA DIFUSIÓN QUE CORRESPONDA Y JUSTAMENTE QUE, CON SENDAS COPIAS DE LOS OFICIOS A QUE HA HECHO REFERENCIA, SE DÉ NOTICIA A LA REPRESENTACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES QUE ESTÁN ACREDITADOS EN ESTA MESA”. -----

----- EL SECRETARIO GENERAL EXPRESÓ: “COMO INSTRUYE CONSEJERA PRESIDENTA”. -----

----- A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA COMENTÓ: “HABRÁ QUE RECORDAR QUE CON MOTIVO DE LA REFORMA ELECTORAL DEL PROCESO PASADO LOS MUNICIPIOS TIENEN, HOY DÍA, LA ATRIBUCIÓN DE DETERMINAR EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA LA RESTRICCIÓN PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, Y EN ESE SENTIDO HEMOS CONOCIDO COMO CADA UNO DE LOS CINCO AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD HA ACORDADO LA LEY SECA EN DIFERENTES MODALIDADES Y HORARIOS, NO NOS QUEDA MÁS QUE RESPETAR LA DETERMINACIÓN DE LOS CABILDOS Y DARLE LA DIFUSIÓN QUE CORRESPONDA, PRECISAMENTE EN ESTE EJERCICIO DE CORRESPONSABILIDAD DE LAS AUTORIDADES, LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y, DESDE LUEGO, LOS CIUDADANOS”; ENSEGUIDA INSTÓ SE PROSIGUIERA CON LA AGENDA TEMÁTICA DE LA REUNIÓN. -----

----- EL SECRETARIO GENERAL SEÑALÓ QUE EL PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA ERA EL REFERENTE AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE HORARIO DE INCIO DE DIFUSIÓN DE LAS TENDENCIAS ELECTORALES (PREP) EL DIA DE LA JORNADA ELECTORAL. -----

----- ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA INSTRUYÓ: “SÍRVASE A DESAHOGAR EL PUNTO SECRETARIO”. -----

- - - - EL SECRETARIO GENERAL MANIFESTÓ: “EL DÍA PRIMERO DE FEBRERO SE LLEVÓ A CABO UNA REUNIÓN DE TRABAJO, EN PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES ACREDITADOS, EN LA QUE DERIVADO DE QUE NUESTRA LEGISLACIÓN ELECTORAL ESTABLECE COMO HORARIO EN EL QUE SE AUTORIZA AL PRESIDENTE LA DIFUSIÓN DE LAS TENDENCIAS DEL PROGRAMA DE

RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES A LAS 22:00, SE VEÍA QUE ERA UN HORARIO MUY TARDÍO PARA PODER DAR DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS Y DE LAS TENDENCIAS ELECTORALES, EN VIRTUD DE ELLO ES QUE EN REUNIÓN DE TRABAJO SE DETERMINÓ, Y EN USO DE LA ATRIBUCIÓN QUE NOS CONFIERE EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, MODIFICAR EL PLAZO QUE SE OTORGA POR LEY, RESTRINGIÉNDOLO A LAS 20:00, PARA INICIAR CON LA DIFUSIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA DE RESULTADOS PRELIMINARES, EN BASE A ELLO SE PRESENTA UN ACUERDO EN EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE ESE PLAZO DE LAS 22:00 A LAS 20:00, PARA ELLO SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO Y SU DIFUSIÓN, COMO LO ORDENA EL ARTÍCULO 22, EN DOS DE LOS PRINCIPALES DIARIOS DE LA ENTIDAD”. -----

- - - - A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA ABUNDÓ: “NOS QUEDA CLARO QUE HABÍAMOS HECHO UN CONSENSO PREVIO, MANIFIESTO EN UN ACUERDO DE ESTE CONSEJO, CON RESPECTO A UNA INTERPRETACIÓN DE LA DISPOSICIÓN QUE ESTABLECE LA POSIBILIDAD DE QUE SE LLEVEN A CABO ENCUESTAS POR ESTA AUTORIDAD, CON BASE EN LAS ACTAS DE RESULTADOS ELECTORALES, HEMOS CONSIDERADO QUE EL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES NO ES PROPIAMENTE UNA ENCUESTA, SINO ES UN PROGRAMA QUE NOS VA A MOSTRAR UNA FOTOGRAFÍA, EN UN MOMENTO DADO, DEL COMPORTAMIENTO DEL VOTO, Y ENTENDER QUE NO ES UN RESULTADO OFICIAL PROPIAMENTE, SINO UN INSTRUMENTO QUE NOS PERMITA, A TEMPRANA HORA, TENER ESE ESPECTRO DE CÓMO SE COMPORTA LA VOTACIÓN, PRECISAMENTE PARA DISTENDER LA PASIÓN Y EL CLIMA QUE SE GENERA POSTERIOR AL CIERRE DE LAS CASILLAS EN TODO EL ESTADO, DERIVADO DEL PROCESO DE VOTACIÓN QUE VAMOS A VIVIR EL PRÓXIMO 06 DE FEBRERO, HEMOS HECHO UN ANÁLISIS, DERIVADO DE LA SOLICITUD EXPRESA DE LA PROPIA EMPRESA QUE VA A LLEVAR A CABO ESTE PROGRAMA, Y HACIENDO LA VALORACIÓN DE LA PERTINENCIA DE QUE A MÁS TEMPRANA HORA TENGAMOS YA LA APERTURA DEL SISTEMA QUE A LAS 20:00 PODAMOS, UNA VEZ QUE CONFIRMEMOS LA PUESTA EN CEROS CON NOTARIO, ABRIR EL FLUJO DE INFORMACIÓN, PARA QUE, CON LA OPORTUNIDAD DEBIDA, VAYAMOS CONOCIENDO CÓMO SE COMPORTA LA TENDENCIA DEL VOTO, ESTO SE HA CONSENSUADO CON LA REPRESENTACIÓN DE PARTIDOS Y COALICIONES, TUVIMOS UNA REUNIÓN DE TRABAJO, COMO LO SEÑALA EL SECRETARIO, Y HEMOS CONSIDERADO MODIFICAR LA HORA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTE PROGRAMA, QUE HABÍA SIDO APROBADA A LAS 22:00 Y LO VAMOS A MODIFICAR A LAS 20:00 DEL PROPIO DÍA DOMINGO 06 DE FEBRERO, Y, BUENO, LA PROPUESTA ES QUE EN UNA ÚLTIMA OCASIÓN ANALICEMOS LA PERTINENCIA DE LA PROPUESTA, Y SI ASÍ LO DETERMINAN LO APROBEMOS, PARA QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS PERTINENTES”; DICHO LO ANTERIOR PUSO EL TEMA A LA DISCUSIÓN, Y DESPUÉS CONSULTÓ: “¿SI TIENEN ALGUNA INTERVENCIÓN?”; ENSEGUIDA LE TURNÓ EL USO DE LA PALABRA AL

REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, C. LIC. ARTEMIO JOSAFAT JARAMILLO ORTEGA, QUIEN PREGUNTÓ, “¿SE VA A ABRIR EN PUNTO DE LAS 8, O SE VA A REANUDAR LA SESIÓN POSTERIOR A QUE CONCLUYA, O CÓMO?, ME QUEDÓ LA DUDA, PERDÓN”. -----

- - - - LA CONSEJERA PRESIDENTA ACLARÓ: “LA PROYECCIÓN ES QUE INICIEMOS, DE CONFORMIDAD A LA LEY, NUESTRA SESIÓN DE JORNADA ELECTORAL A LAS 08:00 DE LA MAÑANA, Y QUE ESTEMOS HACIENDO RECESOS CONFORME SE VAYA DANDO LA OPORTUNIDAD, PARA CONOCER SI ES QUE LAS HUBIERA, ESPEREMOS SEAN LAS MENOS, INCIDENCIAS O LAS CUESTIONES DE INFORMACIÓN DEL PROGRAMA DE INFORMACIÓN DE LA JORNADA ELECTORAL, DEL PIJE, QUE SE VA A INSTAURAR, LA INTENCIÓN ES QUE A LAS 20:00 ABRAMOS EL SISTEMA, Y A PARTIR DE ESA HORA ESTÉ ABIERTO, PARA QUE VAYA REGISTRANDO EL FLUJO DE INFORMACIÓN, CONFORME VAYAN LLEGANDO LOS PAQUETES DE LAS CASILLAS Y SE VAYA ESCANEANDO EL ACTA QUE CORRESPONDA AL RESULTADO DE CADA UNA DE ELLAS, ASÍ VA A SER EL PROCEDIMIENTO”; ACTO SEGUIDO LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL SECRETARIO. -----

- - - - EL SECRETARIO GENERAL EXPRESÓ: “TAMBIÉN, SI ME PERMITEN HACER EL APUNTE, HAY QUE TENER AQUÍ EN CUENTA QUE EN ESTA OCASIÓN SON LOS TRES NIVELES DE ELECCIÓN, SE QUIERE QUE SE CONOZCAN LOS RESULTADOS DE LAS ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO, DESDE LAS PRIMERAS QUE SE EMPIECEN A RECIBIR, Y ESTAMOS CALCULANDO QUE ESO SEA ALREDEDOR DE LAS 20:00, RECORDEMOS QUE LA HORA DEL CIERRE OFICIAL DE LAS CASILLAS ES A LAS 18:00, ENTONCES, ENTRE LAS 18:00 Y LAS 20:00, PENSAMOS QUE SE VAN A HACER LOS ESCRUTINIOS Y CÓMPUTOS EN CADA UNA DE LAS CASILLAS, Y QUE ALREDEDOR DE LAS 20:00, UN POQUITO DESPUÉS, VAN A EMPEZAR A LLEGAR LAS ACTAS Y LOS PAQUETES ELECTORALES A LAS CASILLAS, ENTONCES, A LAS 20:00 CONSIDERAMOS QUE EMPEZARÁN A LLEGAR ESTAS ACTAS, Y ASÍ EMPEZAREMOS A CONOCER, DESDE EL PRINCIPIO, ESTAS TENDENCIAS ELECTORALES, POCO A POCO, QUE NO SUCEDERÍA ASÍ SI FUERA HASTA LAS 22:00, A LAS 22:00 YA TENDRÍAN GRAN NÚMERO DE LAS ACTAS EN LOS ÓRGANOS DISTRITALES, ENTONCES, SE VERÍA MUY DE GOLPE EL ESCANEO Y LAS TENDENCIAS ELECTORALES, POR ESO ES QUE SE PRETENDE CONOCERLAS DESDE QUE EMPIEZAN A LLEGAR A LOS ÓRGANOS DISTRITALES”. -----

- - - - A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA CONSULTÓ: “¿ALGUNA OTRA INTERVENCIÓN?”; POSTERIORMENTE, Y NO HABIÉNDOSE PRESENTADO INTERVENCIÓN ALGUNA, SOLICITÓ AL SECRETARIO QUE EN VOTACIÓN ECONÓMICA TOMARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE MODIFICA LA HORA DE INICIO DE DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES. -----

- - - - EL SECRETARIO GENERAL SOMETIÓ A VOTACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE HORARIO DE INICIO DE DIFUSIÓN DE LAS TENDENCIAS

ELECTORALES (PREP) EL DIA DE LA JORNADA ELECTORAL; LOS CONSEJEROS ELECTORALES EXPRESARON EL SENTIDO DE SU VOTO A FAVOR, POR LO QUE LO DECLARÓ APROBADO POR UNANIMIDAD. -----
----- ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA INSTÓ A LA SECRETARÍA “PARA QUE TAL COMO LO HA CONTENIDO EN EL ACUERDO SE LE DÉ LA DIFUSIÓN QUE EN DERECHO CORRESPONDA”. -----
----- EL SECRETARIO GENERAL COMENTÓ: “COMO INSTRUYE CONSEJERA PRESIDENTA”. -----
----- ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA PIDIÓ SE PROSIGUIERA CON LA AGENDA TEMÁTICA DE ESTA REUNIÓN. ----- EL SECRETARIO GENERAL INDICÓ QUE EL PUNTO NÚMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA ERA EL RELATIVO AL INFORME QUE SE PRESENTA AL CONSEJO GENERAL RESPECTO AL REGISTRO DE REPRESENTANTES GENERALES Y DE CASILLA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES.
----- A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA MANIFESTÓ: “PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO SIETE LE OTORGO EL USO DE LA PALABRA AL CONSEJERO MARTÍN AGUILAR AGUILAR, TIENE LA PALABRA CONSEJERO”. -----
----- EL CONSEJERO ELECTORAL, PROFR. MARTÍN FLORENTINO AGUILAR AGUILAR, EXPUSO: “GRACIAS CONSEJERA. EN ESTE MOMENTO LES PASARÍAMOS A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS LA INFORMACIÓN EN UNA TABLA, EN EL CASO DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES ACREDITADOS ANTE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA PODRÍAMOS DECIR QUE LA COALICIÓN PAN – PRS PRÁCTICAMENTE TUVO SU ACREDITACIÓN AL 100%, EXCEPTO POR EL DISTRITO IV, QUE DE 86 PROPIETARIOS REGISTRÓ 79, Y EN ESE MISMO DISTRITO REGISTRÓ 71 SUPLENTE; EN EL CASO DEL DISTRITO VII REGISTRÓ 98 DE 101 Y SUPLENTE 95, ÉSAS SERÍAN LAS EXCEPCIONES, PARA TENER SU 100% DE REPRESENTANTES ANTE LAS CASILLAS. LA COALICIÓN PRI – PVEM ESTÁ AL 100% SU REPRESENTACIÓN ANTE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA. LA COALICIÓN PRD – PT TAMBIÉN ESTÁ AL 100%. EN EL CASO DE CONVERGENCIA AHÍ SÍ HACE FALTA UN NÚMERO IMPORTANTE DE REPRESENTANTES, USTEDES LO TIENEN YA AHÍ EN LA MANO PARA QUE LO VISUALICEN. EN EL CASO DE NUEVA ALIANZA LA REPRESENTACIÓN CASI ESTÁ AL 100%, EXCEPTO LOS SUPLENTE DEL DISTRITO VIII, QUE DEBIERON DE SER 125, REGISTRARON 123, Y EN EL CASO DEL DISTRITO XV QUE DEBIERON DE SER 20 REGISTRARON 19 SUPLENTE, PRÁCTICAMENTE ESTÁ AL 100%. ÉSOS SERÍAN LOS NÚMEROS QUE TENEMOS REGISTRADOS DE REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES ANTE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA. EL VENCIMIENTO COMO LA PROPIA LEY LO MARCA FUE A LOS CINCO DÍAS PREVIOS A LA ELECCIÓN, TIEMPO EN QUE PODÍAN HACER SU SUSTITUCIÓN, ENTONCES, AHORITA YA NO ESTAMOS EN POSIBILIDADES DE REGISTRAR, EXCEPTO ALGO SUPLETORIO QUE SE PRESENTE AQUÍ AL CONSEJO GENERAL. EN EL CASO DE LO REPRESENTANTES GENERALES LA COALICIÓN PAN – PRS ESTÁ CASI AL 100%, EXCEPTO EL DISTRITO VII, QUE DE 28 REGISTRARON 26, CABE HACER LA ACLARACIÓN QUE EN EL

CASO DE REPRESENTANTES GENERALES NO HAY SUPLENTE, NADA MÁS HAY PROPIETARIO. LA COALICIÓN PRI – PVEM ESTÁ AL 100% DEL REGISTRO DE REPRESENTANTES GENERALES. EN EL CASO DE LA COALICIÓN PRD – PT CASÍ ESTÁ AL 100%, EXCEPTO EL DISTRITO IX, QUE DE 7 REGISTRARON 6; EL DISTRITO VIII, QUE DE 8 REGISTRARON 6, Y EL DISTRITO XIV, AL IGUAL QUE DE 8 REGISTRARON 6, ENTONCES, SERÍAN LOS QUE LES HARÍAN FALTA, QUE YA NO ESTAMOS EN POSIBILIDADES DE REGISTRAR. EN EL CASO DE CONVERGENCIA TAMBIÉN LES HIZO FALTA UN NÚMERO IMPORTANTE DE REPRESENTANTES GENERALES. EN EL CASO DE NUEVA ALIANZA ESTARÍAMOS CASI AL 100% DE SUS REPRESENTANTES, EXCEPTO EL DISTRITO IX, QUE DE 7 REGISTRARON 6; EL DISTRITO X, QUE DE 9 REGISTRARON 8; EL DISTRITO XIV, QUE DE 8 REGISTRARON 7 Y EL DISTRITO XV, QUE DE 7 REGISTRARON 6. EN TÉRMINOS GENERALES VA A HABER UNA MUY BUENA PARTICIPACIÓN DE LOS REPRESENTANTES GENERALES ANTE EL DISTRITO EN EL QUE SE PUEDAN MOVER, AL QUE ESTÉN ASIGNADOS, DE TAL MANERA QUE CON ESTO ESTARÍAMOS DANDO CUENTA, AHÍ TENEMOS UNA GRÁFICA PARA QUE VEAN CUÁNTOS REPRESENTANTES GENERALES, ESOS NÚMEROS QUE TIENE AHÍ EN LA PARTE DE ARRIBA CADA GRÁFICA ES EL MÁXIMO QUE PODRÍAN HABER ACREDITADO, ENTONCES, ES UNA GRÁFICA PARA QUE VISUALICEN, PERO ES LA INFORMACIÓN QUE TIENEN USTEDES EN SUS MANOS. ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA”. -----

----- ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA EXPRESÓ: “COMO BIEN LO DICE TENEMOS UNA PARTICIPACIÓN NUTRIDA DE LA REPRESENTACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES, EN CUANTO A REPRESENTANTES GENERALES Y DE CASILLA, LO QUE NOS ALIENTA MUCHO, PORQUE EN ESA MEDIDA VAMOS A TENER LA REPRESENTACIÓN EN CADA UNO DE LOS CENTROS DE VOTACIÓN, Y JUNTOS LE DAREMOS SEGUIMIENTO, Y CERTEZA, A LA JORNADA ELECTORAL, DESDE LUEGO HABRÁ QUE CONSIDERARA A AQUELLOS PARTIDOS QUE NO REGISTRARON AL 100%, QUE TENIENDO LA OPORTUNIDAD, EL PLAZO LEGAL, POR DISTINTAS CONSIDERACIONES QUE NO TENEMOS ENLISTADAS, NO LO HICIERON, PERO VEMOS CÓMO ALGUNAS FUERZAS POLÍTICAS, CON EXCEPCIÓN DE UNA O DOS, CON RESPECTO AL NÚMERO DEFINITIVO, ESTÁN CUBIERTOS CASI AL 100%, COMO LO REPORTA EL CONSEJERO AGUILAR. ESTÁ EL TEMA, EL INFORME A CONSIDERACIÓN DE USTEDES, SI ALGUIEN QUIERE INTERVENIR CON RESPECTO A ESTE ASUNTO BIENVENIDA SU PARTICIPACIÓN, ¿NINGUNA PARTICIPACIÓN?, NO, MUY BIEN, ESTÁN USTEDES INFORMADOS CON LAS GRÁFICAS QUE TIENEN A LA MANO Y LA NUMERALIA, LA ESTADÍSTICA, RESPECTO AL REGISTRO DE REPRESENTANTES GENERALES Y DE CASILLA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES QUE DESPLEGARÁN SU TRABAJO EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL, JUNTO CON LOS CIUDADANOS QUE HAN SIDO DESIGNADOS FUNCIONARIOS DE CASILLA Y JUNTO CON LOS ÓRGANOS ELECTORALES, COMO EL INSTITUTO, ESTE CONSEJO GENERAL Y LOS COMITÉS DISTRITALES, Y MUNICIPALES, EN TODOS LOS NIVELES DE LA INTEGRACIÓN DE LA AUTORIDAD ELECTORAL, VEMOS LA

PARTICIPACIÓN COMO INTEGRANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y ESTO HABLA DEL DISEÑO LEGAL QUE NOS HACE CORRESPONSABLES DE QUE LA ELECCIÓN EN SU CONJUNTO SE DÉ EN TÉRMINOS DE UN ESFUERZO CONJUNTO, Y EL LLAMADO PARA QUE NO PERDAMOS DE VISTA ESA SITUACIÓN, SOMOS LA REPRESENTACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LOS CIUDADANOS Y LA REPRESENTACIÓN, EN TODO CASO, DEL CONSEJO, DE LAS FRACCIONES PARLAMENTARIAS DEL CONGRESO, JUNTOS LA AUTORIDAD ELECTORAL, Y TENEMOS LA MISMA RESPONSABILIDAD DE QUE LA JORNADA ELECTORAL SE DÉ DENTRO DE LOS CAUCES LEGALES Y, DESDE LUEGO, EN BASE A LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LA MATERIA ELECTORAL, AGRADECERLES A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES EL ESFUERZO MANIFIESTO QUE SE VE REFLEJADO EN ESTA GRÁFICA, EN CUANTO A LA OCUPACIÓN QUE TUVIERON PARA ACREDITAR, EN EL MAYOR NÚMERO DE CASOS, LA REPRESENTACIÓN DE SUS PARTIDOS Y COALICIONES EN LAS CASILLAS, Y EN LA REPRESENTACIÓN GENERAL, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE MARCA LA LEY, SI NO TIENEN INCONVENIENTE PROCEDAMOS CON EL PUNTO NÚMERO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA”. -----
----- EL SECRETARIO GENERAL SEÑALÓ QUE EL PUNTO NÚMERO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA ERA EL REFERENTE AL INFORME QUE SE PRESENTA RESPECTO DE LA ENTREGA DE PAQUETES ELECTORALES A LOS PRESIDENTES DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA. -----
----- ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA COMENTÓ: “COMO EL PUNTO PRECEDENTE, EN ESTE PUNTO NÚMERO OCHO, CONOCEREMOS LA INFORMACIÓN RESPECTO AL INFORME DE LA ENTREGA DE PAQUETES ELECTORALES A LOS CIUDADANOS QUE FUNGIRÁN COMO PRESIDENTES DE LAS 825 MESAS DE CASILLA QUE VAMOS A INSTALAR EL PRÓXIMO DOMINGO, A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN DEL CONSEJERO MARTÍN AGUILAR, TIENE USTED LA PALABRA”. -----
----- EL CONSEJERO ELECTORAL PROCEDIÓ A DETALLAR UNA TABLA QUE SE MOSTRABA EN PANTALLA “Y QUE...”, DIJO, “...AHORITA SE LA VAN A PASAR A USTEDES PARA QUE LA TENGAN A LA MANO”, MISMA QUE A CONTINUACIÓN SE PLASMA:

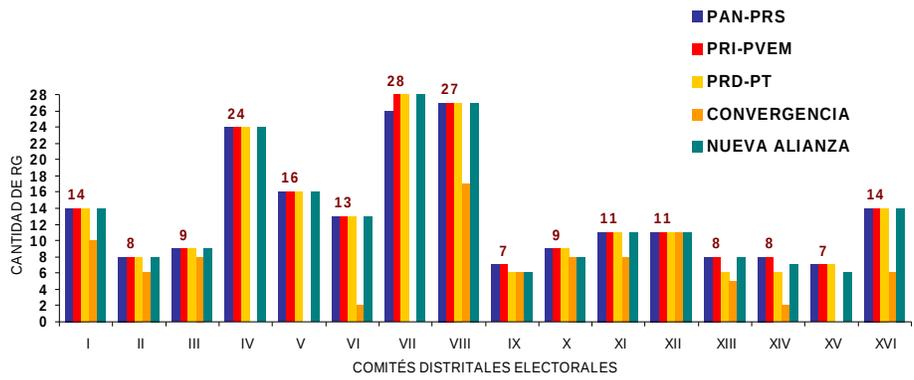
**REPORTE DE ENTREGA DE LOS PAQUETES ELECTORALES LOS PRESIDENTES DE
LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA**

Comité	Total de paquetes a entregar	Martes 1	Miércoles 2	Jueves 3	Viernes 4	Sábado 5	Paquetes entregados	% de Avance	OBSERVACIONES
7	62	47	13	0	0	0	60	96.77	Se entregarán 2 paquetes el sábado el último paquete.
II	40	0	0	0	0	0	0	0	Entregarán viernes y sábado previa cita con el presidente de casilla.
III	40	0	0	0	0	0	0	0	Entregarán viernes y sábado previa cita con el presidente de casilla.
IV	86	18	22	0	0	0	40	46.51	Terminarán de entregar en sábado.
V	65	5	3	0	0	0	8	12.31	Terminarán de entregar en sábado.
VI	38	0	0	0	0	0	0	0	Entregarán viernes y sábado previa cita con el presidente de casilla.
VII	101	0	0	0	0	0	0	0	Empezaron el día jueves a las 9:00 a.m. mañana presentarán informe de paquetes entregados.
VIII	125	0	50	0	0	0	50	40	Terminarán de entregar en sábado.
IX	27	0	0	0	0	0	0	0	Entregarán viernes y sábado previa cita con el presidente de casilla.
X	36	1	20	0	0	0	21	58.3	Terminarán de entregar en sábado.
XI	35	0	7	0	0	0	7	20	Terminarán de entregar en sábado.
XII	35	0	2	0	0	0	2	8.3	Terminarán de entregar en sábado.
XIII	29	0	0	0	0	0	0	0	Entregarán el sábado previa agenda.
XIV	28	0	0	0	0	0	0	0	Empezaron el día jueves a las 6:00 p.m. mañana presentarán informe de paquetes entregados y terminarán el sábado.
XV	20	0	0	0	0	0	0	0	Entregarán viernes y sábado previa cita con el presidente de casilla.
XVI	58	0	0	0	0	0	0	0	Empezaron hoy jueves por la mañana y terminarán el día sábado.

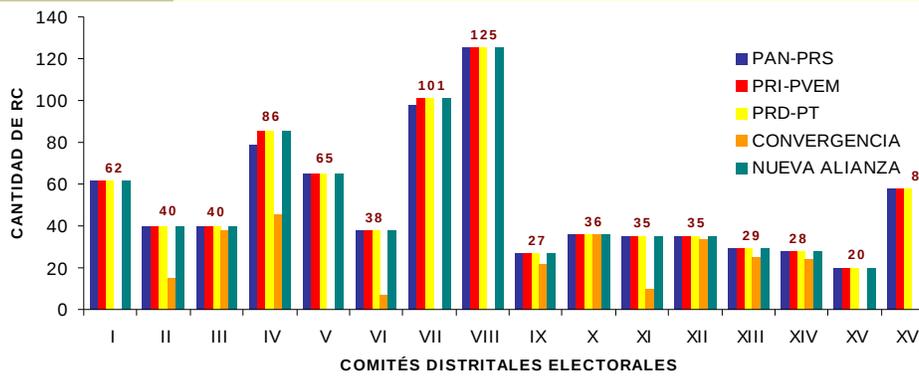
COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

.... EXPUESTO LO ANTERIOR APUNTÓ: "HACER REFERENCIA A QUE LA ENTREGA DE LOS PAQUETES ELECTORALES A LOS PRESIDENTES DE CASILLA, COMO LA LEY, EL ARTÍCULO 197, NOS MARCA QUE ESTÉ DENTRO DE LOS CINCO DÍAS PREVIOS AL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL, CABE SEÑALAR QUE ESTE REPORTE ES EXCLUSIVAMENTE EL MARTES 01 Y EL MIÉRCOLES 02, LA ENTREGA DE LOS PAQUETES DEL DÍA DE HOY JUEVES NO ES POSIBLE TENERLA EN PANTALLA, PORQUE REPORTAN HASTA EN LA TARDE, ENTONCES, TAL VEZ AHORITA YA ESTÉN LLEGANDO LOS CAPACITADOTES A LOS COMITÉS DISTRIALES, ENTONCES, POSTERIORMENTE TENDRÍAMOS ESA INFORMACIÓN, NADA MÁS ES EL MARTES 01 Y EL MIÉRCOLES 02, CABE SEÑALAR QUE, SI USTEDES VAN A VER LAS OBSERVACIONES QUE ESTÁN AL LADO DERECHO DE SU CUADRO, ALGUNOS COMITÉS OPTARON POR HACER CITAS CON LOS PRESIDENTES DE CASILLA, DE TAL MANERA QUE ACORDARON UNA FECHA PREVIA Y QUE ALGUNOS DE ELLOS YA ESTÁN ENTRE EL VIERNES Y EL SÁBADO, SI USTEDES VEN ALGUNOS VAN A ENTREGAR HASTA EL SÁBADO, PERO ES PREVIA CITA A LOS PRESIDENTES, DE TAL MANERA QUE SE GARANTIZA QUE HASTA EL DÍA SÁBADO SE CUMPLA CON EL 100%; DESPUÉS DESCRIBIÓ EL CONTENIDO DE LAS IMÁGENES QUE ENSEGUIDA SE PRESENTAN:

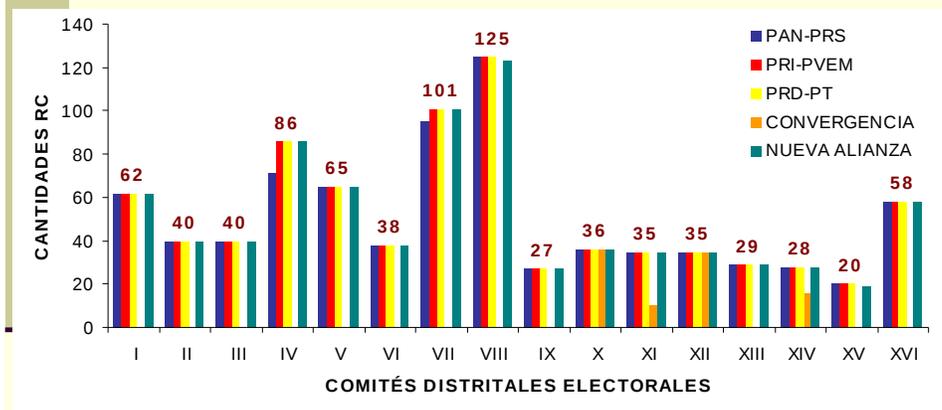
REGISTRO DE REPRESENTANTES GENERALES ANTE LOS COMITÉS DISTRITALES ELECTORALES



REGISTRO DE REPRESENTANTES DE CASILLA PROPIETARIOS ANTE LOS COMITÉS DISTRITALES ELECTORALES



REGISTRO DE REPRESENTANTES DE CASILLA SUPLENTES ANTE LOS COMITÉS DISTRITALES ELECTORALES



... ACTO SEGUIDO CONCLUYÓ: “ENTONCES, ÉSE ES EL REPORTE QUE TENEMOS DE LOS COMITÉS DISTRITALES, DE TAL MANERA QUE ALGUNOS INICIARON DE LA APERTURA DE LA FECHA, QUE FUE EL DÍA MARTES, Y OTROS CON SU PREVIA CITA ESTÁN POR ENTREGARLOS, Y ALGUNOS ESTÁN EN PROCESO DE ENTREGA. ES CUANTO CONSEJERA”. -----

- - - - A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA PREGUNTÓ: “¿ALGUIEN QUIERE PARTICIPAR CON RESPECTO A ESTE PUNTO?”; POSTERIORMENTE, Y NO HABIÉNDOSE PRESENTADO INTERVENCIÓN ALGUNA, LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN SUDCALIFORNIA PARA TODOS, C. LIC. JOSÉ ALBERTO ALVARADO PINEDA, QUIEN MANIFESTÓ: “CON SU VENIA SEÑORA PRESIDENTA, NADA MÁS PARA PREGUNTAR, AQUÍ EN LAS OBSERVACIONES DICE, BUENO, TERMINARÁN DE ENTREGAR EN SÁBADO, LÓGICAMENTE TIENEN QUE TERMINAR EL SÁBADO, MI PREGUNTA SERÍA, ¿ESTE DATO QUIERE DECIR QUE YA NO VAN A ENTREGAR EN ESTOS MOMENTOS Y HASTA EL SÁBADO REANUDAN O CONTINÚAN ESTOS DÍAS ENTREGANDO LOS PAQUETES ELECTORALES?”. -----

- - - - ENSEGUIDA EL CONSEJERO ELECTORAL, PROFR. MARTÍN FLORENTINO AGUILAR AGUILAR, PRECISÓ: “NO, NADA MÁS ES MERA REFERENCIA DE PARA CUANDO ELLOS TIENEN PROGRAMADO TERMINAR, DEFINITIVAMENTE LOS QUE ESTÁN EN ESE ESTATUS DE OBSERVACIÓN SON COMITÉS QUE ESTÁN ENTREGANDO, PAULATINAMENTE, BAJO UN CRONOGRAMA QUE ELLOS HICIERON, DE TAL MANERA QUE SERÍA NADA MÁS EL ÚLTIMO DÍA PARA ENTREGAR”. -----

- - - - LUEGO LA CONSEJERA PRESIDENTA AGREGÓ: “Y DENTRO DE LA LÓGICA QUE ADUCE CIERTAMENTE TENDRÍAN EL SÁBADO COMO FECHA

LIMITE PARA HACER LA ENTREGA”; DESCRITO LO ANTERIOR LE TURNÓ EL USO DE LA PALABRA AL SECRETARIO. -----

- - - - EL SECRETARIO GENERAL EXPRESÓ: “TAMBIÉN HACER EL COMENTARIO DE QUE NORMALMENTE LO QUE VEMOS AQUÍ EN AVANCE, EN EL CASO DEL DISTRITO I, COMO ES NETAMENTE ZONA URBANA ELLOS SÍ APROVECHAN Y ENTREGAN; EN EL CASO DE LOS DISTRITO IX, X Y XI, COMO VEMOS YA EMPEZÓ UN AVANCE, PORQUE ELLOS APROVECHAN Y ENTREGAN PRIMERO LA ZONA RURAL, QUE TIENEN ZONA SERRANA, ENTONCES, VAN Y ENTREGAN PRIMERO ESOS PAQUETES, Y LOS DEMÁS DISTRITOS, EN EL CASO DE LOS QUE TIENEN MAYORMENTE ZONA URBANA, ESPERAN HASTA LOS ÚLTIMOS DOS O TRES DÍAS, QUE ES A PARTIR DEL DÍA DE HOY, JUEVES, VIERNES Y SÁBADO, PARA HACER ENTREGA DE LOS PAQUETES, Y ASÍ EVITAR QUE EL PRESIDENTE DE LA CASILLA TENGA TANTOS DÍAS EN SU CASA LOS PAQUETES Y CORRAN EL RIESGO DE ALGÚN ACCIDENTE CON AGUA, ALGUNA COSA ASÍ QUE PUDIERA PASAR EN SU CASA”. -----

----- ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA CONSULTÓ: “¿ALGUIEN MÁS DESEA PARTICIPAR?”; POSTERIORMENTE, Y NO HABIÉNDOSE PRESENTADO INTERVENCIÓN ALGUNA, COMENTÓ: “ESTÁN USTEDES INFORMADOS DEL AVANCE RESPECTO A LA ENTREGA DE PAQUETES ELECTORALES, A LOS CIUDADANOS QUE VAN A FUNGIR COMO PRESIDENTES DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA EL PRÓXIMO DOMINGO 06 DE FEBRERO. SEGUIMOS ADELANTE CON EL ORDEN DEL DÍA”. -----

----- EL SECRETARIO GENERAL INDICÓ QUE EL PUNTO NÚMERO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA ERA EL RELATIVO AL PROYECTO DE ACUERDO QUE PROPONE LA COALICIÓN SUDCALIFORNIA PARA TODOS, MEDIANTE EL CUAL EL CONSEJERO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR DETERMINA LOS PARÁMETROS PARA LA REALIZACIÓN DE CONSULTAS Y ENCUESTAS DE SALIDA, DURANTE EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL -----

- - - - A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA INSTRUYÓ: “LE RUEGO AL SECRETARIO QUE CONTEXTUALICE A ESTE ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN, RESPECTO AL TEMA QUE SE HA INCLUIDO COMO PUNTO NÚMERO NUEVE Y ENSEGUIDA LE CEDEREMOS EL USO DE LA VOZ A QUIEN LO HA PROPUESTO, A LA COALICIÓN SUDCALIFORNIA PARA TODOS, PARA QUE PRECISE EL CONTENIDO DE SU PROPUESTA, POSTERIORMENTE HAREMOS EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE”. -----

- - - - EL SECRETARIO GENERAL MANIFESTÓ: “LE HAGO DEL CONOCIMIENTO A ESTE CONSEJO QUE EL DÍA 02 DE FEBRERO EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN SUDCALIFORNIA PARA TODOS PRESENTÓ, PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA UN PUNTO DE ACUERDO Y EL PROYECTO CORRESPONDIENTE DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL EL CONSEJO DEL INSTITUTO DETERMINA LOS PARÁMETROS DE REALIZACIÓN DE CONSULTAS Y ENCUESTAS DE SALIDA DURANTE EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL, EN TÉRMINOS GENERALES EN EL PROYECTO SE PROPONE,

COMO PUNTO DE ACUERDO, QUE SE APRUEBE LA REALIZACIÓN DE CONSULTAS Y ENCUESTAS DURANTE EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL, PREVIA AUTORIZACIÓN DE ESTE CONSEJO GENERAL, ÚNICAMENTE CON EL OBJETO DE QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES, Y CIUDADANÍA EN GENERAL, PUEDAN OBTENER SUS RESULTADOS DE TENDENCIAS ELECTORALES. ÉSTE SERÍA EL PUNTO".-----

- - - - ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA EXPRESÓ: "CEDEMOS, ENTONCES, LA PALABRA A LA REPRESENTACIÓN DE LA COALICIÓN SUDCALIFORNIA PARA TODOS, PARA QUE TENGA USTED A BIEN CONTEXTUALIZARNOS, MUY PUNTUALMENTE, CON RESPECTO A LA TELEOLOGÍA DE LA PROPUESTA QUE HA FORMULADO, Y ENSEGUIDA ENTRARÍAMOS AL ANÁLISIS DE LA MISMA"; LUEGO EL REPRESENTANTE EN MENCIÓN COMENTÓ: "CON SU VENIA SEÑORA PRESIDENTA. LA PROPUESTA QUE ESTA REPRESENTACIÓN ESTÁ REALIZANDO AL CONSEJO ES DEBIDO A QUE EN LA ACTUALIDAD EN TODO EL PAÍS, QUIZÁS UNO O DOS ESTADOS TIENEN EL PROBLEMA LEGAL QUE SEÑALA QUE NO SE PUEDEN REALIZAR ENCUESTAS O SONDEOS DE OPINIÓN Y LO PASAN HASTA, INCLUSO, EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL, ESTO TRAE MUCHAS CONSECUENCIAS, MUCHOS PROBLEMAS, NOSOTROS SEÑALAMOS QUE DE TODOS MODOS SE REALIZAN, Y ESO GENERA UN PROBLEMA EN LA JORNADA ELECTORAL, ¿POR QUÉ?, PORQUE SI LO REALIZAN EMPRESAS DEBIDAMENTE ACREDITADAS, BUENO, SERÁN ENCUESTAS, PERO COMO NO ESTÁN PERMITIDAS CUALQUIERA PUDE ESTAR HACIENDO SUPUESTAMENTE ENCUESTAS Y ESTÉN HACIENDO OTRAS ACTIVIDADES, ESTA PARTE ES MUY IMPORTANTE, ¿POR QUÉ?, PORQUE NO HAY CERTEZA DE QUE LAS EMPRESAS DEDICADAS EN REALIDAD ESTÉN HACIENDO ESO, UNA ENCUESTA, ESTO SE PUEDE PRESTAR A QUE CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN, CON EL PRETEXTO DE HACER UNA ENCUESTA, ESTÉ REALIZANDO ACTOS CONTRARIOS A LA LEY, ES MUY DADO, PERDÓN QUE LO DIGA, PERO ES MUY DADO, QUE EN MUCHOS ESTADOS ALGUNOS PARTIDOS, CONCRETAMENTE EL PRI, REALIZA ESTAS ACTIVIDADES, INCLUSO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO FUE UNO DE ESOS PROBLEMAS, PORQUE TAMBIÉN EL ESTADO LO PROHÍBE, PERO ENCONTRAMOS INFINIDAD DE DENUNCIAS EN CONTRA DE PERSONAS DEBIDAMENTE ACREDITADAS, COMO EL PRI, QUE EN REALIDAD NO ESTABAN HACIENDO ENCUESTAS, ESTABAN COMPRANDO EL VOTO, PERO, BUENO, COMO NO ESTABA PERMITIDO MIENTRAS 'NO ME AGARREN NO PASA NADA', ESTA PARTE ES LO QUE A NOSOTROS NOS INTERESA, QUE SE REGULE, QUE HAYA EMPRESAS DEBIDAMENTE ACREDITADAS, Y QUE SE SEPA QUÉ ESTÁN HACIENDO ESAS ENCUESTAS, PARA EVITAR QUE OTRO PARTIDOS HAGAN OTRAS ACTIVIDADES ILÍCITAS, HAY UNA, YA HAY UN ANTECEDENTE, PRECISAMENTE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN UNA SENTENCIA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN DONDE SEÑALA CON CLARIDAD QUE EL ARTÍCULO QUE REGULA ESA PROHIBICIÓN, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EL ARTÍCULO 146, SEÑALA QUE ES INCONSTITUCIONAL, ES INOPERANTE,

POR LO CUAL SEÑALA QUE SE DEBE DE LLEVAR ESTE ASUNTO A LA SUPREMA CORTE, PARA QUE SE DETERMINE LA INCONSTITUCIONALIDAD DE ESE ARTÍCULO Y ES EL MISMO..., VAMOS ES EL MISMO CASO, EL ARTÍCULO 146 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO PROHÍBE LA REALIZACIÓN DE LAS ENCUESTAS O SONDEOS DE OPINIÓN EN LA ETAPA PREVIA AL INICIO DE LAS CAMPAÑAS, ES DECIR EN LAS PRECAMPAÑAS Y DURANTE CUATRO HORAS DESPUÉS DEL CIERRE OFICIAL DE LAS CASILLAS, SIN EMBARGO, LA SALA SUPERIOR SEÑALA, Y VOY A CITAR TEXTUALMENTE, ‘... AL RESPECTO, LA TESIS QUE SOSTIENE ESTA SALA SUPERIOR ES QUE EL ARTÍCULO 146 DE LA LEY ELECTORAL DE QUINTANA ROO ES INCONSTITUCIONAL AL PROHIBIR LA REALIZACIÓN DE LAS ENCUESTAS O SONDEOS DE OPINIÓN EN LA ETAPA PREVIA AL INICIO DE LAS CAMPAÑAS (PRECAMPAÑAS) Y DURANTE CUATRO HORAS DESPUÉS DEL CIERRE OFICIAL DE LAS CASILLAS DE LA JORNADA ELECTORAL, PORQUE RESTRINGE SIN JUSTIFICACIÓN VÁLIDA, LOS DERECHOS DE LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE INFORMACIÓN DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE REALIZAN ENCUESTAS CON LA FINALIDAD DE INFORMAR AL ELECTORADO SOBRE LOS RESULTADOS DE LA ELECCIÓN EN LA QUE YA EMITIERON EL SUFRAGIO; LO CUAL NO OCURRE RESPECTO DE LA PROHIBICIÓN DE REALIZAR TAL CONDUCTA DURANTE LOS OCHO DÍAS PREVIOS A LA JORNADA ELECTORAL..’, ESTO ES, SEÑALA QUE LA PARTE INCONSTITUCIONAL ES QUE NO SE PUEDEN REALIZAR ENCUESTAS O SONDEOS DE OPINIÓN EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL, Y EN SUS PUNTOS, EN SUS RESOLUTIVOS, EN EL SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO DECLARA ‘SE DECLARA LA INAPLICACIÓN, EN LAS PORCIONES NORMATIVAS PRECISADAS EN ESTA EJECUTORIA, DEL ARTÍCULO 146 DE LA LEY ELECTORAL DE QUINTANA ROO, POR SER CONTRARIO A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN EL CONSIDERANDO QUE ANTECEDE.’, ES DECIR, YA HAY UN CRITERIO DEL TRIBUNAL, YA HAY UN ANTECEDENTE EN DONDE PRECISAMENTE SEÑALA ESTA PROHIBICIÓN VA EN CONTRA DE LOS PRINCIPIOS Y DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES DE LA INFORMACIÓN, ENTONCES, LA IDEA DE ESTO ES VAMOS A DARLE CERTEZA, VAMOS A BUSCAR QUE TODOS LOS ACTOS Y LOS TRABAJOS QUE SE REALICEN DURANTE LA JORNADA ELECTORAL ESTÉN DEBIDAMENTE REGULADOS, QUE NO HAYA PRETEXTO PARA REALIZAR OTRAS ACTIVIDADES DE FORMA ILÍCITA. ESO ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA”. -----

- - - - ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA MANIFESTÓ: “ESTÁ CONTEXTUALIZADO EL TEMA, LA PROPUESTA ES QUE SE DETERMINEN PARÁMETROS PARA REALIZAR CONSULTAS Y ENCUESTAS DE SALIDA DURANTE EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL, AL TENOR DE LA ARGUMENTACIÓN QUE HA VERTIDO LA REPRESENTACIÓN DE LA COALICIÓN SUDCALIFORNIA PARA TODOS, CONSULTO A LA REPRESENTACIÓN DE LOS PARTIDOS Y COALICIONES SI QUIEREN INTERVENIR EN ESTE PUNTO; ME GUSTARÍA CONOCER LA OPINIÓN A FAVOR O EN CONTRA DE LA PROPUESTA DE LA REPRESENTACIÓN DE

LOS PARTIDOS Y COALICIONES ACREDITADOS EN ESTA MESA, Y LE OTORGO EL USO DE LA PALABRA A NUEVA ALIANZA; EL REPRESENTANTE EN CITA, C. LIC. ARTEMIO JOSAFAT JARAMILLO ORTEGA, PREGUNTÓ: “SE VA A PERMITIR LLEVAR A CABO ESTA ACTIVIDAD, ESTA DINÁMICA, PERO ¿A QUÉ DISTANCIA DE LA CASILLA?, ES LA ÚNICA DUDA QUE TENGO, ¿A QUÉ DISTANCIA?”. -----

----- LA CONSEJERA PRESIDENTA PRECISÓ: “CREO YO QUE EL PUNTO DE LA DISTANCIA SERÍA IRRELEVANTE SI PRIMERO NO ESTABLECEMOS LA PERTINENCIA O IMPERTINENCIA DE AUTORIZAR UN ACUERDO DE LA NATURALEZA QUE SE ESTÁ PROPONIENDO, CON TODO RESPETO CONTEXTUALIZARÍAMOS, PRIMERO, LA CUESTIÓN NORMATIVA Y ENSEGUIDA, SI ASÍ FUERA EL CASO, SI SE APROBARA, ENTRARÍAMOS A LOS DETALLES DE LA EJECUCIÓN, ¿ESTÁ BIEN?”; DICHO LO ANTERIOR LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ A LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO CONVERGENCIA, C. LIC. VERÓNICA PEÑA LÓPEZ, QUIEN PREGUNTÓ: “NADA MÁS ESTABLECER DE MANERA MÁS ESPECÍFICA, PARA QUE PODAMOS CONOCER ¿CUÁLES SERÍAN ESTOS PARÁMETROS O SI TENDRÍAMOS ALGUNA REFERENCIA CON LO QUE YA SE HABÍA PROPUESTO ANTES EN UNA SESIÓN, QUE HABÍAMOS PLATICADO COMO SE IBAN A ESTAR PERMITIENDO QUE SE REALIZARAN ESTAS ENCUESTAS?”. -----

----- LA CONSEJERA PRESIDENTA COMENTÓ: “A PETICIÓN EXPRESA SUDCALIFORNIA POR FAVOR PRECÍSENOS LOS PARÁMETROS QUE PROPONE PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ENCUESTAS DE SALIDA Y CONSULTAS DURANTE EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL”; EL REPRESENTANTE EN COMENTO APUNTÓ: “CON SU VENIA, COMO LO SOLICITA SEÑORA PRESIDENTA, LOS PARÁMETROS SON SUMAMENTE CONOCIDOS, ES PREGUNTARLE EN UNA ENCUESTA, EN UN CIERTO NÚMERO DE PREGUNTAS, SE LE REALIZAN A LOS CIUDADANOS QUE ASÍ LO DESEEN, CONTESTAR, ÉSA ES UNA PARTE IMPORTANTE DE ESTAS ENCUESTAS, TIENE EL FIN DE SABER CÓMO VAN LAS TENDENCIAS POLÍTICAS, SI ES QUE TAMBIÉN EL CIUDADANO LO DESEA EXPRESAR Y SI NO, NO, PERO LA GARANTÍA ES QUE ESAS PREGUNTAS QUE HACEN DEBEN DE ESTAR DEBIDAMENTE APROBADAS POR ESTE CONSEJO, ES DECIR QUE LAS EMPRESAS REALIZARÍAN SUS CUESTIONARIOS Y QUE ESTE CONSEJO VALIDARÍA ESOS CUESTIONARIOS, LA DISTANCIA O NO ESO TAMBIÉN ES UNA..., ES OTRA REGLA O REGLAMENTACIÓN QUE PODRÍAMOS SEÑALAR, PERO ESO QUEDA EN UN CRITERIO DE QUE BUENO LA LEY DICE QUE NO PUEDES ESTAR CERCA DE LA CASILLA, ENTONCES, NO VAN A ESTAR NI CERCA NI DENTRO, DEBEN DE ESTAR A UNA DISTANCIA PRUDENTE, QUE EL CONSEJO DETERMINE TAMBIÉN Y LAS ENCUESTAS ASÍ TENDRÍAN QUE SER, LA IDEA NO ES, YO REITERO, LA IDEA ES QUE HAYA GENTE QUE TENGA ACREDITACIÓN DE ESTE CONSEJO, PARA EVITAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ILÍCITA, PORQUE AL NO ESTAR REGULADO CUALQUIERA PUEDA HACER SUPUESTAMENTE ENCUESTAS, Y ESTÉN HACIENDO OTRAS ACTIVIDADES”. -----

----- A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA CONSULTÓ: “¿POR

ESTE LADO LA REPRESENTACIÓN DE LOS PARTIDOS Y COALICIONES?; ENSEGUIDA LE TURNÓ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN UNIDOS POR BCS, C. LIC. JOSÉ ALBERTO ALVARADO PINEDA, QUIEN MANIFESTÓ: “SI BIEN ES CIERTO EL ARTÍCULO 177 ESTABLECE QUE QUEDA PROHIBIDO LLEVAR A CABO ESTE TIPO DE ENCUESTAS, MI PREGUNTA ES ¿SE REFIERE A LA REALIZACIÓN DE ENCUESTAS DURANTE EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL?”. -----
----- LUEGO LA CONSEJERA PRESIDENTA LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN SUDCALIFORNIA PARA TODOS, C. LIC. JOSÉ ALBERTO ALVARADO PINEDA, QUIEN ACLARÓ: “SÍ, SON ENCUESTAS DE SALIDA, SONDEOS DE OPINIÓN, ENCUESTAS DE SALIDA QUE SE REALIZAN PREGUNTÁNDOLE A LA CIUDADANÍA DIVERSAS PREGUNTAS, ENTRE ELLAS ¿SI PUEDE SEÑALAR POR QUIÉN VOTO O NO?, COMO SE HACE A NIVEL FEDERAL, VAMOS LO QUE HACE, POR EJEMPLO TELEVISIÓN AZTECA, TELEVISIÓN, EN SU MOMENTO, PRECISAMENTE TODOS ESOS DATOS QUE SALEN LOS SACAN DE ENCUESTAS DE SALIDA, LE DICEN, ENCUESTAS DE SALIDA PORQUE SALE EL ELECTORADO, EL ELECTOR YA SUFRAGÓ, SALE Y SE LE PREGUNTA, SI QUIERE CONTESTAR, ADELANTE, Y SI NO, NO HAY NINGUNA OBLIGACIÓN”. -----
----- ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA LE CONSULTÓ A LA REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN UNIDOS POR BCS: “¿DESEA CONTINUAR?”; LA REPRESENTANTE EN MENCIÓN AGREGÓ: “SIN EMBARGO, QUISIERA QUE NOS APEGÁRAMOS CORRECTAMENTE A LO QUE ESTABLECE LA LEY, EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 177 DICE QUE ‘...DURANTE LOS OCHO DÍAS PREVIOS A LA ELECCIÓN Y HASTA LA HORA DEL CIERRE OFICIAL DE LAS CASILLAS QUEDA PROHIBIDO LLEVAR A CABO, PUBLICAR O DIFUNDIR POR CUALQUIER MEDIO LOS RESULTADOS DE ENCUESTAS O SONDEOS DE OPINIÓN QUE TENGAN POR OBJETO DAR A CONOCER LAS PREFERENCIAS ELECTORALES DE LOS CIUDADANOS...’, ENTONCES, NOS DECLARAMOS TOTALMENTE EN CONTRA DE ESTO”. -----
----- A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA PREGUNTÓ: “¿LA ALIANZA ES CONTIGO DESEA INTERVENIR?”; POSTERIORMENTE, Y NO HABIÉNDOSE PRESENTADO PARTICIPACIÓN ALGUNA, EXPRESÓ: “A PARTIR DE QUE LA COALICIÓN SUDCALIFORNIA PARA TODOS NOS PRESENTÓ LA SOLICITUD E INCLUSIÓN DEL PUNTO, Y QUE EL DÍA DE HOY POR LA MAÑANA LO EXPUSO DIRECTAMENTE CON LOS SEÑORES CONSEJEROS, LE PEDIMOS QUE NOS DIERA LA OPORTUNIDAD DE REVISAR EL ASUNTO, DESDE LUEGO, Y LOS ANTECEDENTES DE REFERENCIA, OBLIGADOS, JURISPRUDENCIALES Y DE LA ÍNDOLE QUE YA MENCIONÓ, VOY A OTORGARLE EL USO DE LA PALABRA AL CONSEJERO JOSÉ LUIS GRACIA, Y ENSEGUIDA, PARA QUE NOS HAGA UNA CONTEXTUALIZACIÓN DE LOS REFERENTES JURISPRUDENCIALES Y LEGALES QUE NOS PERMITAN NORMAR CRITERIO PARA TOMAR UNA DETERMINACIÓN DEFINITIVA, AL SECRETARIO GENERAL DE ESTE CONSEJO”. -----
----- EL CONSEJERO ELECTORAL COMENTÓ: “DE ALGUNA MANERA EL

ARTÍCULO 177 LO CONSIDERA COMO UNA ACTIVIDAD NO LÍCITA DURANTE LA JORNADA, COMO ALGO PROHIBIDO, Y ESTABLECEMOS TAMBIÉN QUE LA DIFERENCIA CON EL ESTADO DE QUINTANA ROO ES QUE ALLÁ SE LLEVA A CABO HASTA LAS 22:00, SI LA JORNADA ELECTORAL, COMO ESTABLECE LA LEY, SE CIERRA A LAS 18:00, LA RECEPCIÓN DE LOS SUFRAGIOS, EN QUINTANA ROO HASTA DESPUÉS DE LAS 22:00 EMPIEZAN A HACER SUS ENCUESTAS, AQUÍ LA LEY SEÑALA CLARAMENTE QUE ES UNA VEZ QUE TERMINA EL CIERRE OFICIAL DE LA RECEPCIÓN DE LOS SUFRAGIOS EN LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA, ESTAMOS HABLANDO QUE A LAS 18:00 SE PUEDEN REALIZAR ESTE TIPO DE ACTIVIDADES, MI POSTURA ES QUE EL HECHO DE TENER DEMASIADOS ELEMENTOS FUERA DE LA CASILLA REALIZANDO ESTE TIPO DE ACTIVIDADES PUEDE INHIBIR LA PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS, INDEPENDIEMENTE DE ESO PODRÍAMOS GENERAR UN CUADRO, UN ESCENARIO DE DESINFORMACIÓN, SI YA TENEMOS UN PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES QUE NOS PUEDE DAR LA CERTEZA DE LO QUE HA SIDO EL ACONTECER EN LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA, MI POSTURA SERÍA, EN ESE SENTIDO, QUE LEJOS DE AYUDAR O DE ABONARLE A LA CERTEZA GENERARÍAMOS MÁS CAOS AFUERA DE LAS CASILLAS, PORQUE ¿CÓMO PODRÍAMOS REGULAR LAS DISTANCIAS DE PARTICIPACIÓN DE LOS ENCUESTADORES?, ¿QUIÉN VA A ESTAR REGULANDO ESAS DISTANCIAS?, ¿CUÁNDO SE ACERCAN DE MÁS?, ¿CUÁNDO ABORDAN AL CIUDADANO INMEDIATAMENTE DE QUE SALGA DE LA CASILLA?, SERÍA DIFÍCIL ESTABLECER UN CONTROL, MI POSTURA SERÍA EN CONTRA DE ESA SITUACIÓN”. -----

- - - - ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA MANIFESTÓ: “ENSEGUIDA EL SECRETARIO, SI ME PERMITES PRIMERO DARLE EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO SALGADO”. -----

- - - - EL CONSEJERO ELECTORAL EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑORA PRESIDENTA. CREO QUE ES UN ASUNTO, EN TÉRMINOS LEGALES, MUY EXPLÍCITO EN EL ARTÍCULO 177, QUE ES UNA VISIÓN Y UNA POSTURA, EN TÉRMINOS DE LA LEY, DE LOS DIPUTADOS MÁS ALLÁ DE ESO, INDEPENDIEMENTE DEL PUNTO DE VISTA DEL MARCO LEGAL, QUE LO ESTABLECE Y LO DEFINE MUY CLARAMENTE, SÍ ES INTERESANTE ABORDARLO Y COMENTARLO, PERO ESTO VA MÁS EN EL SENTIDO DE LO QUE IMPLICA, EN UNA HIPÓTESIS, DAR SALIDA A LA APROBACIÓN, EN SU CASO, QUE NO ES EL CASO, QUE NOS LLEVARÍA REALIZAR TODO UN ESQUEMA DE SONDEOS, DE HECHO EL PROPIO INSTITUTO Y USTEDES TUVIERON CONOCIMIENTO PLENO, LOS PROPIOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, DEL PROGRAMA DEL PREP, UN PROGRAMA QUE CREO QUE A TODOS EN LO CORTO Y EN LOS COMENTARIOS DE ANÁLISIS CRÍTICOS DE CONFIANZA, NOS DA ESE ELEMENTO DE QUE EL PREP COMO INSTANCIA APROBADA POR EL PROPIO CONSEJO GENERAL, QUE A SU VEZ LA INFORMACIÓN QUE SE GENERE HACIA LA CIUDADANÍA, Y DADO EL ROL Y EL PAPEL QUE TIENE EL INSTITUTO DE ORGANIZAR EL PROCESO, NOS DA LA CONFIANZA DE QUE EL PREP, DE ALGUNA MANERA, LA CIUDADANÍA Y ABIERTO A TODOS

NOS PERMITE IR GENERANDO ESA INFORMACIÓN DE CADA UNA DE LAS CASILLAS, Y CREO QUE A FINAL DE CUENTAS LO IMPORTANTE COMO INSTITUTO Y COMO INSTITUCIÓN ES GENERAR ESA CERTIDUMBRE A LOS CIUDADANOS, A LOS PARTIDOS Y A TODOS LOS QUE ESTAMOS INVOLUCRADOS, IRNOS AL OTRO ESCENARIO, HIPOTÉTICO, DE PLANTEAR LA SITUACIÓN DE UN SONDEO CREO QUE SERÍA UN PUNTO DE ANÁLISIS, DE REFLEXIÓN JURÍDICA, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE SI EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO EXISTE, PORQUE HAY UNA INQUIETUD, UNA REFLEXIÓN, QUE A TODOS NO ESTÁ PLANTEANDO AQUÍ, PERO TÁCITAMENTE NOS LLEVARÍA A GENERAR ESA INCERTIDUMBRE, ESA INQUIETUD, Y DADA LA SITUACIÓN DEL PROCESO QUE SE ESTÁ VIVIENDO EN BAJA CALIFORNIA SUR, Y DADO QUE EL PROPIO SENTIDO DEL INSTITUTO, Y COMO CONSEJERO YA MI POSTURA MUY CLARA, ES GENERAR ESA CERTIDUMBRE, PRIMERO NO CONFUSIÓN, EN TÉRMINOS DE LO QUE PLANTEA EL ARTÍCULO 177, Y SEGUNDO, NO LLEVARAN ESQUEMA PRÁCTICO, POR LOS TIEMPOS, POR LAS FORMA, POR EL ESQUEMA, POR LA METODOLOGÍA, POR EL MODO DE HACER ESE TIPO DE SONDEOS, PENSANDO HIPOTÉTICAMENTE QUE SE PUDIERA DAR, NOS METE EN UNA ETAPA DE INCERTIDUMBRE, DESDE EL PUNTO DE VISTA, ENTONCES, POR LO TANTO CONSIDERO QUE EL PUNTO SERÍA SUJETARNOS E IR POR EL ESQUEMA DEL PREP, CREO QUE ES UN PUNTO APROBADO EN EL CONSEJO GENERAL, APROBADO POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LAS COALICIONES, DE LA CERTEZA DE LA CONFIANZA QUE GENERA ESTE PROGRAMA Y CONFIAR EN ESE ESQUEMA, TAMBIÉN, DE DIFUSIÓN QUE VA A SER ABIERTO, QUE VA A ESTAR EN INTERNET, QUE VAN A TENER INFORMACIÓN DÍA A DÍA, HORA A HORA, MINUTO A MINUTO, DE LO QUE USTEDES QUIERAN VER, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN QUE SE ESTÁ GENERANDO EN EL PROPIO PREP, ENTONCES, POR LO TANTO EN ESE SENTIDO MI POSICIÓN ES DEJARLO EN EL ESQUEMA DEL ARTÍCULO 177, ABOCARNOS Y VERNOS MÁS EN LA CONFIANZA DEL PREP, QUE LOS PROPIOS PARTIDOS LO APROBARON EN LA PROPIA EXPOSICIÓN, EN LA PROPIA VISITA AL LUGAR DONDE SE ESTÁ DANDO Y CREO QUE ESO NOS GENERARÍA, POR AHORITA, DENTRO DEL ESQUEMA DE QUE ESTAMOS AL FINAL, A DOS DÍAS, TRES DÍAS, DEL PROCESO, UNA CONFIANZA QUE SERÍA UN RIESGO METERNOS EN ESA DINÁMICA. ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA". -----

----- ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA COMENTÓ: "RESCATO DE SU COPIOSA INTERVENCIÓN EL HECHO DE QUE ES OBLIGADO EL REFERENTE JURÍDICO CON RESPECTO AL TEMA, Y PARA EL CASO LE SOLICITO AL SECRETARIO QUE HAGA LA EXPOSICIÓN, PRIMERO, DEL ARTÍCULO 177, PARA QUE NOS QUEDE CLARO A TODOS ¿CUÁL ES LA DISPOSICIÓN EXPRESA DE LA LEY?, Y ENSEGUIDA, EL RESULTADO DE LA BÚSQUEDA QUE HICIMOS SOBRE LA CONSULTA DEL TEMA, EN EL CONTEXTO DE LA OPINIÓN DE LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES, PREVIO Y BREVEMENTE SUDCALIFORNIA PARA TODOS; EL REPRESENTANTE EN MENCIÓN, C. LIC. JOSÉ ALBERTO ALVARADO PINEDA, ACLARÓ: "NO ES LA INTENCIÓN DECIR QUE EL PREP NO TIENE

CERTEZA O NO NOS VA A DAR CERTEZA, CREO QUE LA EXPOSICIÓN DEL CONSEJERO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA, LA APRECIACIÓN, ES ERRÓNEA, NO ES EL PROBLEMA EL PREP, EL PREP TODOS LO APROBAMOS, COMO USTED DIJO Y TODOS TENEMOS CERTEZA DE QUE EL PREP VA A ARROJAR RESULTADOS FEHACIENTES, QUE INCLUSO PODEMOS SACAR O IMPRIMIR EL ACTA DE LA CUAL SE PUSIERON LOS RESULTADOS, ÉSE NO ES EL TEMA, NO ES EL TEMA, EL TEMA ES NO ABUNDAR A LA INCERTIDUMBRE Y A LOS ACTOS QUE SE PUEDEN LLEVAR A CABO EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL, REPITO, AQUÍ EN EL ESTADO SIEMPRE SE HA PROHIBIDO, PERO SIEMPRE SALEN ENCUESTAS, SIEMPRE SALEN RESULTADOS Y SIEMPRE GENERAN PROBLEMAS EN CASILLAS, ¿POR QUÉ?, PORQUE HABLAN Y DICEN 'HAY PERSONAS AFUERA ENCUESTANDO', NO SABEMOS QUÉ PASA, VAMOS, ÉSE ES UN PROBLEMA, QUIZÁS EN EL CONSEJO GENERAL NO LLEGA, PERO SÍ A LOS DISTRITALES Y A LOS MUNICIPALES, LUEGO, ENTONCES, NO TENDRÍAMOS QUE ESTAR PREOCUPADOS POR SI SACAMOS O NO A ESTOS ENCUESTADORES, ESA PARTE ES... PERO ADEMÁS SE LE DA EN CAMBIO CERTEZA A LAS ACTIVIDADES QUE SE VAN A REALIZAR, REPITO, SE VAN A REALIZAR PORQUE SIEMPRE SE HAN REALIZADO EN EL ESTADO, DÉMOSLE CERTEZA, DÉMOSLE CERTEZA DE QUE ESAS ACTIVIDADES ESTÁN REGULADAS POR ESTE ÓRGANO, Y TODOS LOS QUE NO TENGAN SU ACREDITACIÓN, QUE ESTE ÓRGANO LES DÉ, NO ESTÁN CONFORME A LOS LINEAMIENTOS QUE ESTE CONSEJO EMITA. ES CUANTO". -----

- - - - A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA MANIFESTÓ: "AGRADECEMOS LA MOCIÓN SUDCALIFORNIA PARA TODOS, RESPECTO A LA PRECISIÓN DE QUE SON DOS ESQUEMAS DIFERENTES Y QUE EL PREP NO ESTÁ A DISCUSIÓN, Y PARA RECAPITULAR LE SOLICITO AL SECRETARIO QUE NOS CONTEXTUALICE LEGALMENTE SOBRE EL PUNTO POR FAVOR". -----

- - - - EL SECRETARIO GENERAL EXPRESÓ: "ES IMPORTANTE CONOCER, PRIMERAMENTE, EL TEXTO DE AMBOS ARTÍCULOS, EN LA PARTE CONDUCENTE, PORQUE EN EL CASO DEL ARTÍCULO 146 DE LA LEY ELECTORAL DE QUINTANA ROO ES UN SOLO PÁRRAFO, Y EL DE NOSOTROS SERÍAN TRES PÁRRAFOS, Y NADA MÁS LEERÍA LA PARTE CONDUCENTE DE NUESTRO ARTÍCULO, QUE ES EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 177, PRIMERO LEERÍA EL ARTÍCULO 146 DE QUINTANA ROO". -----

- - - - ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA SEÑALÓ: "ME PRONUNCIO PARA QUE PRIMERO NOS CONTEXTUALICES EN LA LEY POSITIVA VIGENTE EN BAJA CALIFORNIA SUR, Y DESPUÉS LA REFERENCIA DE DERECHO COMPARADO QUE HA HECHO LA COALICIÓN SUDCALIFORNIA PARA TODOS, PARA QUE NO NOS CONFUNDAMOS Y ENTENDAMOS PRIMERO, Y POR SOBRE TODAS LAS COSAS, CUÁL ES LA DISPOSICIÓN VIGENTE EN BAJA CALIFORNIA SUR". -----

- - - - EL SECRETARIO GENERAL EXPUSO: "COMO INSTRUYE CONSEJERA PRESIDENTA, ARTÍCULO 177, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY ELECTORAL

DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR DICE: 'DURANTE LOS OCHO DÍAS PREVIOS A LA ELECCIÓN Y HASTA LA HORA DEL CIERRE OFICIAL DE LAS CASILLAS QUEDA PROHIBIDO LLEVAR A CABO, PUBLICAR O DIFUNDIR POR CUALQUIER MEDIO LOS RESULTADOS DE ENCUESTAS O SONDEOS DE OPINIÓN QUE TENGAN POR OBJETO DAR A CONOCER LAS PREFERENCIAS ELECTORALES DE LOS CIUDADANOS.', PROCEDERÍA A LEER EL ARTÍCULO 146 DE LA LEY ELECTORAL DE QUINTANA ROO Y DICE 'LAS ENCUESTAS O SONDEOS DE OPINIÓN, PODRÁN REALIZARSE A PARTIR DEL INICIO DE LAS CAMPAÑAS POLÍTICAS. DURANTE LOS OCHO DÍAS NATURALES PREVIOS AL DE LA JORNADA ELECTORAL Y HASTA CUATRO HORAS DESPUÉS DEL CIERRE OFICIAL DE LAS CASILLAS, QUEDA PROHIBIDO PUBLICAR O DIFUNDIR POR CUALQUIER MEDIO, LOS RESULTADOS DE ENCUESTAS O SONDEOS DE OPINIÓN QUE TENGAN POR OBJETO DAR A CONOCER LAS PREFERENCIAS ELECTORALES DE LOS CIUDADANOS.', COMO PODEMOS VER AQUÍ EMPIEZAN A EXISTIR DIFERENCIAS, PRIMERO, QUE LA PROHIBICIÓN EN QUINTANA ROO LA HACE PARA DESPUÉS DE CUATRO HORAS DEL CIERRE DE LAS CASILLAS, Y DICE DURANTE LOS OCHO DÍAS PREVIOS A LA ELECCIÓN, ADEMÁS DE QUE NUESTRA LEY ELECTORAL ESTABLECE LA PROHIBICIÓN DE LLEVAR A CABO, IMPLICA LA ACCIÓN DE EJECUTAR, ES DECIR, DE REALIZAR LA ENCUESTA, ESAS SON LAS DOS DIFERENCIAS SUSTANCIALES. QUISIERA CONTEXTUALIZAR RESPECTO A LA DECLARACIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD A QUE HIZO REFERENCIA EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN SUDCALIFORNIA PARA TODOS, EN LA SENTENCIA A QUE HACE MENCIÓN EL SEÑOR REPRESENTANTE, CUANDO SE HACE EL ANÁLISIS POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, ESTABLECE QUE SE HACE LA DECLARATORIA DE INCONSTITUCIONALIDAD NO POR PUBLICAR Y DIFUNDIR DURANTE LOS OCHO DÍAS PREVIOS A LA ELECCIÓN, INCLUSIVE CITO TEXTUALMENTE COMO LO REFIERE LA SENTENCIA, DICE: '... POR LO QUE SE REFIERE A LA PROHIBICIÓN DE REALIZAR LA PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS ENCUESTAS O SONDEOS DE OPINIÓN, DURANTE LOS OCHO DÍAS PREVIOS A LA JORNADA ELECTORAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 146 DE LA LEY ELECTORAL DE QUINTANA ROO, ESTA SALA SUPERIOR CONSIDERA QUE ES APEGADA A LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, POR LO SIGUIENTE. HA SIDO CRITERIO REITERADO DE ESTA SALA SUPERIOR, ASÍ COMO DE LA JURISPRUDENCIA INTERNACIONAL, ESTABLECER QUE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES NO SON DERECHOS ABSOLUTOS O ILIMITADOS SINO QUE PUEDEN SER OBJETO DE RESTRICCIONES SIN QUE SE TRADUZCA EN PRIVAR DE SU ESENCIA A CUALQUIER DERECHO, FIN, PRINCIPIO O VALOR CONSTITUCIONAL O ELECTORAL FUNDAMENTAL.1 RESTRICCIONES QUE DEBEN SER INTERPRETADAS DE FORMA TAL QUE GARANTICEN EL EJERCICIO EFECTIVO DE TALES DERECHOS Y EVITEN SUPRIMIRLOS O LIMITARLOS EN MAYOR MEDIDA QUE LA PERMITIDA EN LA CONSTITUCIÓN Y EN LOS PROPIOS TRATADOS INTERNACIONALES...', COMO VEMOS AQUÍ LA SALA SUPERIOR AL HACER, COMO TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, UNA INTERPRETACIÓN DE LAS DISPOSICIONES INTERNACIONALES Y DE LOS

TRATADOS INTERNACIONALES, ESTABLECE QUE PARA PODER UNA DISPOSICIÓN SER CONSIDERADA..., UNA DISPOSICIÓN DEBE CUMPLIR TRES CONDICIONES PRINCIPALES Y LAS MENCIONA EN LA SENTENCIA, DICE ‘... A) LA RESTRICCIÓN DEBE SER ADECUADA PARA ALCANZAR EL FIN PROPUESTO; B) LA RESTRICCIÓN DEBE SER NECESARIA, EN CUANTO A QUE NO QUEPA UNA MEDIDA ALTERNATIVA MENOS GRAVOSA PARA EL INTERESADO, Y C) LA RESTRICCIÓN DEBE SER PROPORCIONAL EN SENTIDO ESTRICTO, EN VIRTUD DE QUE NO SUPONGA UN SACRIFICIO EXCESIVO DEL DERECHO O INTERÉS SOBRE EL QUE SE PRODUCE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA...’, AQUÍ CUANDO DECLARA LA INCONSTITUCIONALIDAD, DICE LO DECLARAMOS INCONSTITUCIONALIDAD PORQUE ES PROPORCIONADA EN RELACIÓN A LAS CUATRO HORAS POSTERIORES A QUE SE CERRARON LAS CASILLAS, ¿POR QUÉ?, PORQUE YA SE CONOCIERON LOS RESULTADOS, YA SE EMITIÓ EL SUFRAGIO, ENTONCES, EL RESTRINGIR LA INFORMACIÓN SE CONSIDERA UNA MEDIDA DESPROPORCIONADA, SIN EMBARGO, LA RESTRICCIÓN DE PUBLICAR O DIFUNDIR DURANTE LOS OCHO DÍAS PREVIOS A LA ELECCIÓN Y EN LA JORNADA SE CONSIDERA LEGAL, YO CONSIDERO QUE EL CASO DE LLEVAR A CABO PODRÍA SER UNA MEDIDA DESPROPORCIONADA, SIN EMBARGO, NO ES COMPETENCIA DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL DETERMINAR ESAS CIRCUNSTANCIA, EN VIRTUD DE QUE NO TENEMOS COMPETENCIA COMO UN TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, ESA ATRIBUCIÓN ESTÁ RESERVADA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN ESOS TÉRMINOS EL ÚNICO QUE PODRÍA DECLARAR INAPLICABLE ESA PORCIÓN DE NUESTRA LEY ELECTORAL QUE DICE DE LLEVAR A CABO ENCUESTAS O SONDEOS DE OPINIÓN Y PODER PUBLICAR O DIFUNDIR SUS RESULTADOS DESPUÉS DE LAS SEIS DE LA TARDE, QUE SERÍA EL SUPUESTO CONCRETO, SERÍA LA PROPIA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL, ENTONCES, EN ESOS TÉRMINOS NO PODEMOS Y NO DEBEMOS ESTAR DISCUTIENDO SI MODIFICAMOS EL TEXTO LEGAL, PORQUE NO NOS COMPETE A NOSOTROS DECLARAR INAPLICABLE, Y NO NOS COMPETE A NOSOTROS MODIFICAR EL TEXTO, QUE AHÍ CORRESPONDERÍA YA SEA AL LEGISLADOR, QUE LES COMENTO SÍ HEMOS HECHO LA OBSERVACIÓN, PORQUE HA SIDO NUESTRO DOLOR DE CABEZA DURANTE LOS ÚLTIMOS CUATRO PROCESOS ELECTORALES, PORQUE NOS HAN TRATADO LOS MEDIOS COMO ALGO QUE..., PUES SÍ, ELLOS QUISIERAN HACER SUS ENCUESTAS Y SONDEOS, Y NOSOTROS ENTENDEMOS, PERO EL LEGISLADOR HA DETERMINADO ESA POSICIÓN Y NOSOTROS COMO AUTORIDAD ADMINISTRATIVA NO PODEMOS VARIAR EL TEXTO LEGAL Y LA INAPLICACIÓN DE ESE TEXTO TAMBIÉN ES FACULTAD, Y COMPETENCIA, ÚNICAMENTE DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. ES CUANTO”. - - - - -
- - - - ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA ABUNDÓ: “ESTÁ EXPUESTO EL ANTECEDENTE JURÍDICO PARA EL ANÁLISIS, HABRÁ QUE DECIR QUE SI CIERTAMENTE TENEMOS REFERENTES DE LA ELECCIÓN PRÓXIMO PASADA DE QUE HUBO ENCUESTADORES EN ALGUNAS DE LAS

CASILLAS TAMBIÉN HABRÁ QUE DECIR QUE TOMAMOS MEDIDAS, EN EL MOMENTO EN QUE FUERON PUESTOS A CONOCIMIENTO DEL CONSEJO GENERAL, Y DEFINITIVAMENTE SE PROCEDIÓ AL ARRESTO DE LAS PERSONAS QUE SE ENCONTRABAN DESPLEGANDO ESTAS ENCUESTAS O SONDEOS DE OPINIÓN, ES UNA REALIDAD, FUERON LOS MENORES DE LOS CASOS Y, BUENO, LA POSIBILIDAD JURÍDICA DE QUE ACTUEMOS DE LA MISMA MANERA, PORQUE EL TEXTO LEGAL NO VARIÓ, ESTÁ DADA, Y POR OTRO LADO QUEDA CLARO EL PRONUNCIAMIENTO DE DOS CONSEJEROS, EN EL SENTIDO DE QUE VARIAR LA DETERMINACIÓN EXPRESA NOS GENERARÍA UNA CIRCUNSTANCIA IMPOSIBLE DE PREVER EN TÉRMINOS DE LA ENNE CANTIDAD DE HIPÓTESIS QUE PUDIERAN GENERARSE, COMO, POR EJEMPLO, Y PARA MERA REFERENCIA, LA DETERMINACIÓN DE LA DISTANCIA EN QUE TENDRÍAN QUE ESTAR LOS ENCUESTADORES EN LA CASILLA, ES CLARO QUE LA DIFERENCIA ESTRIBA ENTRE LA LEY POSITIVA VIGENTE EN BAJA CALIFORNIA SUR Y LA QUE APLICA EN QUINTANA ROO, QUE DIO MOTIVO A LA SENTENCIA A QUE SE HACE REFERENCIA, QUE EN BAJA CALIFORNIA SUR, EX PROFESAMENTE, EXPRESAMENTE, ESTÁ PROHIBIDO, INCLUSIVE, LLEVAR A CABO, Y EN QUINTANA ROO LA PROHIBICIÓN ES PUBLICAR Y DIFUNDIR, Estrictamente, luego, entonces, se permite que se lleven a cabo y, bueno, creemos nosotros que efectivamente el pronunciamiento de la inconstitucionalidad o de lo arcaico de esta disposición no nos corresponde a nosotros, y que variar el sentido de la misma pudiera generar más confusión que beneficio, sin embargo, el tema sigue a la discusión, y le concedo la palabra sudcalifornia para todos, desde luego, con el llamado muy puntual para que nos centremos en elementos adicionales de análisis"; luego el representante de la coalición sudcalifornia para todos comentó: "creo que no es correcto, nuevamente, la apreciación del secretario, porque yo también leí textualmente la sentencia, lo vuelvo a hacer, '... al respecto, la tesis que sostiene esta sala superior es que el artículo 146 de la ley electoral de Quintana Roo es inconstitucional al prohibir la realización de las encuestas...', no señala la publicación a destiempo o cuatro horas..., no, dice, '... la realización de las encuestas o sondeos de opinión en la etapa previa al inicio de las campañas (precampañas) y durante cuatro horas después del cierre oficial de las casillas de la jornada electoral...', es la tesis que sostiene, si leemos toda la sentencia, no son las cuatro horas, que fuera la violación de la persona moral, es decir, él no se quejó de que después de cuatro horas tengo que sacar mi encuesta, sino que simplemente no se puede realizar, bien, el criterio es ése, pero además, también, existe el argumento jurídico de magistrados de la sala superior en donde señalan que, lo leo textualmente, '... cabe destacar, que el artículo 237, párrafo 6 del código federal de instituciones y procedimientos

ELECTORALES ESTABLECE, EN LA PARTE QUE INTERESA QUE DURANTE LOS TRES DÍAS PREVIOS A LA ELECCIÓN Y HASTA LA HORA DEL CIERRE OFICIAL DE LAS CASILLAS QUE SE ENCUENTREN EN LAS ZONAS DE HUSOS HORARIOS MÁS OCCIDENTALES DEL TERRITORIO NACIONAL, QUEDA PROHIBIDO PUBLICAR O DIFUNDIR POR CUALQUIER MEDIO, LOS RESULTADOS DE ENCUESTAS O SONDEOS DE OPINIÓN QUE TENGAN POR OBJETO DAR A CONOCER LAS PREFERENCIAS ELECTORALES DE LOS CIUDADANOS. DE ESTA MANERA, EL ORDENAMIENTO JURÍDICO ANTES CITADO CONFORME AL ARTÍCULO 133 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA ES LEY SUPREMA DE TODA LA UNIÓN, Y AMPLÍA LOS DERECHOS DE LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE INFORMACIÓN, EN ESPECÍFICO A LA PUBLICACIÓN O DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE ENCUESTAS O SONDEOS DE OPINIÓN QUE TENGAN POR OBJETO DAR A CONOCER LAS PREFERENCIAS ELECTORALES DE LOS CIUDADANOS...’ Y CONTINÚA, ‘...SI BIEN ES CIERTO, EN EJERCICIO DE SU SOBERANÍA, EL ESTADO DE QUINTANA ROO TENDRÍA LA FACULTAD DE MANTENER SU LEGISLACIÓN ELECTORAL EN DICHSO TÉRMINOS, TAMBIÉN ES NECESARIO DEJAR SENTADO QUE, EN UNA INTERPRETACIÓN AMPLIA DEL DERECHO DE INFORMACIÓN Y DE LIBERTAD DE EXPRESIÓN AL AMPARO DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL ELECTORAL SEÑALADA, LOS CITADOS DERECHOS NO DEVIENEN CON EL CARÁCTER DE EXCLUSIVOS, SINO DE CONCURRENTES, DE AHÍ QUE, AL TRATARSE DE DERECHOS FUNDAMENTALES, PREVALEZCA EL MEJOR DERECHO, ESTO ES, EL QUE AMPLÍA DE MAYOR FORMA SU EJERCICIO...’, NOSOTROS EN LA EXPOSICIÓN TAMBIÉN SEÑALAMOS QUE EL COFIPE LO PERMITE, QUE ESTÁ SUSTENTADO EN LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA Y QUE ES UN DERECHO MÁS AMPLIO QUE EL DERECHO RESTRINGIDO DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO, POR SUPREMACÍA DE LEYES, LUEGO, ENTONCES, ÉSA ES LA PETICIÓN, APLIQUEMOS EL DERECHO QUE MÁS NO ESTÁ DANDO LA LIBERTAD O EL RECONOCIMIENTO MÁS AMPLIO DE NUESTRO DERECHO, SI ES LA APLICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA NO ESTAMOS VIOLANDO UNA LEY, ESTAMOS, PRECISAMENTE, CUMPLIENDO CON EL MANDATO CONSTITUCIONAL. ES CUANTO”.

- - - - A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA INSTÓ AL SECRETARIO: “BREVEMENTE PARA ACLARACIÓN”. -----

- - - - EL SECRETARIO GENERAL MANIFESTÓ: “AQUÍ, COMO CERRÉ MI EXPOSICIÓN ANTERIOR, YO ESTOY DE ACUERDO EN QUE LLEVAR A CABO PODRÍA SER UNA MEDIDA DESPROPORCIONADA QUE ESTABLECE LA LEY, PERO NOSOTROS NO SOMOS EL ÓRGANO COMPETENTE PARA DETERMINAR ESA MEDIDA DESPROPORCIONADA, ESO CORRESPONDE A UNA AUTORIDAD JURISDICCIONAL, Y NOSOTROS AQUÍ NO ESTAMOS PARA DECIDIR Y ESTAR DISCUTIENDO ESTE TIPO DE SITUACIONES, POR ELLO ES QUE TIENE RAZÓN, AL ESTABLECER EL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES O LA CONSTITUCIÓN, UNA MEDIDA MÁS ABIERTA, ÉSA ES LA QUE SE DEBERÍA DE APLICAR, SIN EMBARGO, EL QUE DETERMINA ESA APLICACIÓN ES UNA AUTORIDAD

JURISDICCIONAL, DE ACUERDO A SU COMPETENCIA Y QUE ES UN TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, SI NO NOSOTROS ESTARÍAMOS ASUMIENDO FUNCIONES DE UN TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, Y ESTARÍAMOS HACIENDO UNA MODIFICACIÓN AL TEXTO LEGAL, SIENDO QUE NO TENEMOS ESAS ATRIBUCIONES”. -----

- - - - ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA LE TURNÓ EL USO DE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. LENIN LÓPEZ BARRERA. - - - -

EL CONSEJERO ELECTORAL EXPRESÓ: “YO COMENTARÍA ANTE ESTE CONSEJO QUE VALIDANDO LO QUE SE HA LEÍDO A NIVEL LEGAL ESTE CONSEJO, EN EL CASO DE QUE SE APROBARA LA PROPUESTA QUE SE PRESENTA EN ESTE MOMENTO, ESTARÍA VALIDANDO ALGO PROHIBIDO. ESTANDO AQUÍ DESDE EL PROCESO DEL '98, LOS SEÑALAMIENTOS QUE HEMOS TENIDO POR PARTE DE TELEVISORAS, RADIODIFUSORAS, ACERCA DE LA PROHIBICIÓN DE ESTAS ENCUESTAS DE SALIDA LAS HEMOS SEGUIDO LLEVANDO A CABO EN APEGO A LA LEY Y NOS HA FUNCIONADO, YO CREO QUE AUNQUE NO SEA UN ATAQUE HACIA NUESTRO PREP, ESTE INSTITUTO, ESTE CONSEJO GENERAL Y LA CIUDADANÍA HA HECHO UN GRAN ESFUERZO PARA PODER PRESENTAR LOS RESULTADOS PRELIMINARES A TEMPRANA HORA DEL DÍA DOMINGO, PARA QUE SE DISTENSIONE TODO ESTA FUERZA DE LA DIFERENCIA DE LOS VOTOS ENTRE CADA UNO, INDEPENDIEMENTE DE QUE LA GENTE QUE FUERA A ESTAR REALIZANDO ESTOS SONDEOS ESTÉ REGISTRADA O NO, O QUE SEPAMOS A QUÉ DISTANCIA DE LA CASILLA PUDIERA ESTAR HACIENDO SUS PREGUNTAS Y SUS ENCUESTAS, SABEMOS QUE, BUENO, LOS PARTIDOS POLÍTICOS TIENEN SUS ANÁLISIS, PUDIERAN HACER SUS SONDEOS O LAS EMPRESAS EN DETERMINADAS PARTES, EN DIFERENTES DISTRITOS, EN DIFERENTES SECCIONES, DE MANERA QUE A LO MEJOR ESA INFORMACIÓN QUE SE DIERA A LA CIUDADANÍA NO SERÍA CON LA CERTEZA, A NIVEL GENERAL, COMO SE PRESENTARÍA EN EL CASO DEL PROGRAMA DE RESULTADOS, EN EL CASO DEL PROGRAMA DE RESULTADOS QUE ESTARÍA ABIERTO A PARTIR DE LAS 20:00, COMO SE ACORDÓ EN ESTE CONSEJO, YA VERÍAMOS LA TENDENCIA A PARTIR DE CÓMO FUERAN LLEGANDO LAS CASILLAS, NO A CÓMO FUERAN TERMINANDO LOS CIERRES DE CADA UNA, PORQUE DEBEMOS DE TOMAR EN CUENTA QUE UNA COSA ES EL CIERRE QUE SE HAGA A LAS 18:00, EL TIEMPO EN QUE HAGAN EL CONTEO, APARTE EL TIEMPO EN EL QUE LLEGAN A LOS COMITÉS DISTRITALES O MUNICIPALES, ENTONCES, DE ESA MANERA TENDRÍAMOS NOSOTROS LA INFORMACIÓN CERTERA DE QUE EL RESULTADO, POR MEDIO DE LAS ACTAS QUE VAN A ESTAR EN NUESTRO PREP, DÉ EL RESULTADO REAL. YO ME PRONUNCIARÍA PORQUE NOS PUGNÁRAMOS POR EL ARTÍCULO 177 Y CONTINUÁRAMOS HACIENDO NUESTRO TRABAJO, COMO LO HEMOS HECHO SIEMPRE, PORQUE NOS HA DADO BUEN RESULTADO Y NO HEMOS TENIDO NINGUNA FALLA HASTA ESTE MOMENTO. ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA”. - -

- - - - ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA ESTIMÓ: “ME QUEDA CLARO QUE EN LA PARTICIPACIÓN DE TRES CONSEJEROS DE CINCO HAY UNA INERCIA PARA QUE NOS ESTEMOS A LAS DISPOSICIONES

NORMATIVAS ERICTAS DEL ARTÍCULO 177, LO QUE SUPONDRÍA DENEGAR EL OBSEQUIO DEL ESTABLECIMIENTO DE PARÁMETROS PARA REALIZACIÓN DE CONSULTAS Y ENCUESTAS DE SALIDA DURANTE LA JORNADA ELECTORAL”; DESCRITO LO ANTERIOR LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ, “POR ULTERIOR OCASIÓN” AL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN SUDCALIFORNIA PARA TODOS, C. LIC. JOSÉ ALBERTO ALVARADO PINEDA, QUIEN MANIFESTÓ: “CON SU VENIA SEÑORA PRESIDENTA. PRECISAMENTE EL CONSEJERO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA SEÑALA QUE EFECTIVAMENTE SE VAN A REALIZAR LAS ENCUESTAS, EN UNA CASILLA, EN DOS O EN DISTRITOS, VAMOS, SE VAN A REALIZAR, REGULÉMOSLA, ÉSA ES LA IDEA, NO SE REGULAN, TODO MUNDO HACE LO QUE QUIERA, NUESTRA OBLIGACIÓN COMO CONSEJO TAMBIÉN ES REGULAR TODAS LAS ACTIVIDADES EN LA JORNADA ELECTORAL, UNA DE ELLAS ES QUE LA GENTE, COMO LO ACABA DE DECIR EL CONSEJERO, ES QUE SI VAN A HACER ENCUESTAS, EL PROBLEMA NO ES..., TODO EL MUNDO SABE EN EL PAÍS QUE LAS ENCUESTAS DE SALIDA SALEN, PERO TODO EL MUNDO ESPERA EL PREP, EL PROBLEMA NO ES EL PREP, REPITO, EL PREP ESTÁ DEBIDAMENTE CALIFICADO, QUE INCLUSO FUERA DE SESIÓN YO LO HE COMENTADO, NO HABÍA VISTO UN PREP TAN PREPARADO, PERO ÉSE NO ES EL ASUNTO, DE QUE SI SALE PRIMERO EL PREP O NO, ESO NO ES, HAY QUE REGULAR LAS ACTIVIDADES, PORQUE DE TODOS MODOS SE REALIZAN, OKAY ESTÁN PROHIBIDAS, VAN, SE DENUNCIAN Y SE LLEVAN A LOS QUE DENUNCIEN, ¿Y A LOS QUE NO?, VAMOS A REGULAR, VAMOS A HACER ESA REGULACIÓN, ESO ES LO QUE YO ESTOY PIDIENDO, PORQUE A LOS QUE NO SE DENUNCIAN HACEN SUPUESTAMENTE SUS ENCUESTAS, ÉSA ES LA PETICIÓN, QUE NO NOS QUEDEMOS CON UN PROBLEMA QUE EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL VA A SUCEDER, COMO YA LO DIJO EL CONSEJERO QUE ME ANTECEDIÓ, VA A SUCEDER, ENTONCES, NO HAY QUE..., VAMOS, SI YA NOS DIMOS CUENTA QUE VA A HABER UN PROBLEMA O VAN A HABER ALGUNAS ACTIVIDADES QUE NO ESTÁN DEBIDAMENTE REGULADAS, REGULÉMOSLA, LLEGUEMOS A ESE PUNTO DE PONER REGLAS ESTABLECIDAS, REGLAS MUY ESTABLECIDAS, E INCLUSO SANCIONES QUE DETERMINE ESTE CONSEJO, QUE NO CUMPLA CON ESTAS REGLAS. ES CUANTO”. -----

- - - - A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA EXPRESÓ: “ME PERMITO CONMINAR A ESTE CONSEJO GENERAL PARA QUE NO INCLUYAMOS EN EL ANÁLISIS DEL TEMA EL HECHO DE LA EQUIPARACIÓN DE LA PROPUESTA CON EL PREP, HA QUEDADO DEBIDAMENTE CLARO Y CREO QUE ES UN INSULTO A LA INTELIGENCIA QUE SIGAMOS DÁNDOLE VUELTAS AL MISMO TEMA, POR FAVOR CONCÉNTRENSE SOBRE LA PROPUESTA CENTRAL QUE ES, ¿SE ESTABLECEN O NO PARÁMETROS PARA LA REALIZACIÓN DE CONSULTAS Y ENCUESTAS DE SALIDA, DURANTE EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL? Y ADEMÁS LE PIDO RESPETO SEÑOR REPRESENTANTE, RESPECTO A LA INTERVENCIÓN DE LOS CONSEJEROS, QUE ESTÁN HACIENDO UNA CONTEXTUALIZACIÓN DEL TEMA SIN QUE SUS EXPRESIONES IMPLIQUEN QUE EXPRESAMENTE

ESTÁN ACEPTANDO QUE ESAS CONSULTAS SE REALICEN, EN TANTO QUE SON ACONTECIMIENTOS FUTUROS E INCIERTOS, Y QUE COMO BIEN LO SEÑALÓ EL CONSEJERO LÓPEZ HACE UNA REFERENCIA HISTÓRICA DE LOS MISMOS, SIN QUE ESTO IMPLIQUE QUE POR NECESIDAD EN ESTE PROCESO ELECTORAL TENGA QUE ACONTECER, Y LO HA DICHO EN EL SENTIDO DE QUE SI ACONTECE LO VAMOS A CONTENER DE LA MANERA QUE HISTÓRICAMENTE LO HEMOS HECHO”; DICHO LO ANTERIOR LE TURNÓ EL USO DE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. LENIN LÓPEZ BARRERA. -----

----- EL CONSEJERO ELECTORAL COMENTÓ: “AQUÍ COMO LO COMENTAN LA CONSEJERA PRESIDENTA Y EL REPRESENTANTE DEL PRD – PT, QUE NOS INDICAN QUE DE TODAS MANERAS SE VAN A SUCEDER LAS ENCUESTAS YO NO ESTARÍA DE ACUERDO, TODAVÍA, EN QUE SI HIPOTÉTICAMENTE SABEMOS QUE SE VAN A HACER O NO, VALIDARLAS, ¿POR QUÉ?, PORQUE NUESTRA LEY ELECTORAL NO LO MARCA, YO PONDRÍA EL EJEMPLO QUE AUNQUE MUCHAS DE LAS CUESTIONES, INCLUSO, ESTÁN VALIDADAS POR NUESTRA LEY, EN EL CASO, MUY CIUDADANO, DE QUE SABEMOS QUE NO NOS PODEMOS PASAR UN ALTO, PERO SI EL POLICÍA NO NOS VE, BUENO, NADIE NOS HACE NADA, EN ESTE CASO SI NOSOTROS VALIDÁRAMOS EL HECHO DEL PASE DEL ALTO ESTARÍAMOS COMO AUTORIDAD VALIDANDO ALGO PROHIBIDO, NUESTRA LEY ES MUY CLARA, NO SE PUEDEN REALIZAR SONDEOS DE OPINIÓN FUERA DE LAS CASILLAS, LO HEMOS VIVIDO DESDE EL '98, NO SIENTO YO QUE SEA EL MOMENTO DE HACERLO, Y COMO LO COMENTA NUESTRO SECRETARIO GENERAL NO SOMOS LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA VALIDARLO, EN SU MOMENTO TIENEN AUTORIDADES, TIENEN LOS MEDIOS PARA REALIZAR CUALQUIER QUEJA O IMPUGNACIÓN ANTE LA AUTORIDAD QUE SEA COMPETENTE, Y EN EL CASO DE ALGUNA DISYUNTIVA NOSOTROS ACATAREMOS EL RESULTADO CORRESPONDIENTE. ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA”. -----

----- ENSEGUIDA EL SECRETARIO GENERAL MANIFESTÓ: “TAMBIÉN COMENTAR QUE EN CUANTO A MEDIDAS QUE HEMOS TOMADO PARA TRATAR DE DETENER ESTE TIPO DE PRÁCTICAS QUE SE PUDIERAN PRESENTAR DE LAS ENCUESTADORAS, HEMOS GIRADO, DESDE EL DÍA 18 DE ENERO DE ESTE AÑO, OFICIOS A LAS ENCUESTADORAS QUE HAN PRESENTADO DOCUMENTACIÓN ANTE NOSOTROS, DARÍA LOS NOMBRES DE LAS ENCUESTADORAS, EN LAS QUE LES HACEMOS DEL CONOCIMIENTO QUE ESTÁ PROHIBIDO LLEVAR A CABO ENCUESTAS O SONDEOS, O LAS QUE ELLOS TAMBIÉN LLAMAN ‘EXIT POLLS’, TENEMOS LA ENCUESTADORA DENOMINADA ‘FOCUS TIJUANA’; LA MARIA ESPERANZA SILVIA TRUJILLO DE LA EMPRESA ‘INDICADORES, INVESTIGACIÓN APLICADA, S.C.’; EMPRESA ENCUESTADORA ‘CONSULTIK’; TAMBIÉN HEMOS GIRADO OFICIOS A LA ENCUESTADORA DENOMINADA ‘NUMERA S.C.’; TAMBIÉN A MENDOZA BLANCO Y ASOCIADOS S.C.’; TAMBIÉN A ‘GRUPO ASESORES UNIDOS S.C. (GAUSS)’; TAMBIÉN HEMOS GIRADO A ‘CONSULTA MITOFSKY’; TAMBIÉN HEMOS GIRADO OFICIO AL REPRESENTANTE LEGAL DE ‘PARAMETRÍA S.A. DE C.V.’; A ‘BUFETE DE

PROYECTOS INFORMACION Y ANALISIS, S.A. DE C.V.'; TAMBIÉN HEMOS GIRADO OFICIO A 'BUEN DÍA & LAREDO S.C.'; TAMBIÉN HEMOS GIRADO A ENCUESTADORA 'TESTA MARKETING', OFICIO, DONDE LES HACEMOS DEL CONOCIMIENTO A TODOS ELLOS EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 177, REMARCÁNDOLES QUE NO ESTÁ PERMITIDO REALIZAR, LLEVAR A CABO, PUBLICAR O DIFUNDIR, DURANTE LOS OCHO DÍAS PREVIOS A LA JORNADA Y EL DÍA DE LA JORNADA, HASTA LA HORA DEL CIERRE OFICIAL DE LAS CASILLAS, ENCUESTAS O SONDEOS DE OPINIÓN". -----

- - - - LUEGO LA CONSEJERA PRESIDENTA EXPRESÓ: "POR ÚLTIMA OCASIÓN PARTICIPA SOBRE EL TEMA SUDCALIFORNIA PARA TODOS"; EL REPRESENTANTE EN MENCIÓN, C. LIC. JOSÉ ALBERTO ALVARADO PINEDA, PUNTUALIZÓ: "CON SU VENIA SEÑORA PRESIDENTA. MI INTENCIÓN NO ES FALTARLES EL RESPETO A LOS CONSEJEROS, MÁS BIEN HAGO REFERENCIA A SUS PROPIAS PALABRAS, NO ES NINGUNA FALTA DE RESPETO, SIMPLEMENTE, VAMOS, ES SABIDO, SUS MISMAS EXPRESIONES LO SEÑALAN, QUE SÍ SE HAN LLEVADO A CABO ESTAS ENCUESTAS, LA EXPERIENCIA LO SEÑALA, Y ELLOS LO SEÑALAN ABIERTAMENTE, PERO NO PRETENDO, DE NINGUNA FORMA, FALTARLES EL RESPETO, Y SI ASÍ LO HICE LES PIDO UNA DISCULPA, LA IDEA ES, NUEVAMENTE, REGULAR ESTO, SON ACTOS QUE SE VAN A LLEVAR A CABO, YO ENTIENDO QUE ESTE CONSEJO DICE, 'SI LO HACEMOS PODRÍAMOS ESTAR EN CONTRA DE LA LEY', NADIE ESTÁ EN CONTRA DE LA LEY, PERO, BUENO, HAY UNA LEY SUPREMA QUE LO PERMITE, YO ENTIENDO QUE DICEN 'NOSOTROS NOS TENEMOS QUE RESTRINGIR A LA LEY ELECTORAL', PERO TAMBIÉN LA LEY ELECTORAL DICE QUE SUPLETORIAMENTE SE PUEDEN APLICAR, SE DEBEN DE APLICAR LAS LEYES FEDERALES Y LA CONSTITUCIÓN, VAMOS, EN LO NO REGULADO, PERO IGUAL EN DONDE EXISTE UNA CONTROVERSIA, SE PUEDEN APLICAR LAS LEYES SUPERIORES. YO LES VUELVO A SOLICITAR QUE VEAN CLARAMENTE QUE PUEDE HABER UN..., GENERAR PROBLEMAS, QUE LEGALMENTE ES POSIBLE, EN REALIDAD SÍ, LEGALMENTE SÍ ES POSIBLE, HAY ANTECEDENTES, COMO YA SE SEÑALARON, HAY EL CRITERIO DE LA SALA SUPERIOR, Y QUE ESTO NOS PERMITA TENER CERTEZA EN LA ELECCIÓN, DICEN QUE 'SI EMPEZAMOS A REGULAR, ESO GENERARÍA MÁS INCERTIDUMBRE', CREO QUE NO, CREO QUE EN CAMBIO NO ESTÁ REGULADO, ESTÁ PROHIBIDO Y VAN A SALIR ENCUESTAS, Y, ENTONCES, ESO SÍ VA A GENERAR INCERTIDUMBRE, ¿POR QUÉ?, PORQUE SE VAN A AVENTAR, COMO LO HAN HECHO, NO A LAS 8 COMO ES MI PROPUESTA, QUE SEA AL MISMO TIEMPO QUE SE ABRE EL PREP, NO, LAS VAN A SACAR A LAS 6 Y NOSOTROS NOS VAMOS A QUEDAR REZAGADOS, ESO ES INEVITABLE, TELEVISIÓN AZTECA Y TELEVISIÓN A LAS 6 DE LA TARDE VAN A SACAR SUS SONDEOS DE OPINIÓN, Y ESO VA A GENERAR INCERTIDUMBRE, ¿POR QUÉ?, PORQUE NOSOTROS HASTA LAS 8 VAMOS A TENER EL PREP, ESA PARTE VA A GENERAR MÁS INCERTIDUMBRE, PERO ÉSA ES LA IDEA TAMBIÉN, VAMOS, QUE LAS HAGAN, PERO PARA NO GENERAR INCERTIDUMBRE VAS A PODER PUBLICARLAS HASTA LA HORA EN QUE NOSOTROS ESTEMOS PONIENDO

A FUNCIONAR EL PREP, ÉSA ES LA PROPUESTA NUEVAMENTE, SON MÁS ARGUMENTACIONES, PERO YO CREO, NUEVAMENTE INSISTO, LEGALMENTE ES POSIBLE QUE ESTE CONSEJO PUEDA REGULAR EL PROCESO DE ENCUESTAS Y DE SONDEOS DE OPINIÓN, EN ESTE ACTO. ES CUANTO”. -----

- - - - ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA COMENTÓ: “UNA PRECISIÓN, EL HECHO QUE OBSEQUIEMOS O NO LA PROPUESTA DE SU REPRESENTACIÓN NO IMPLICA QUE LE IMPRIMAMOS A LA JORNADA ELECTORAL MÁS O MENOS CERTEZA, NUESTRO TRABAJO VERSA SOBRE LA RECTITUD DE ÁNIMO QUE NOS ORIENTE A LA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA MATERIA, Y TENGA USTED LA CERTEZA DE QUE ATAJAREMOS CON OPORTUNIDAD CUALQUIER CONDUCTA LESIVA CONTRA EL SANO DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL, LE OTORGAMOS LA GARANTÍA DE ESO, Y POR CONSIDERAR QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ANALIZADO Y DISCUTIDO ESTE ASUNTO PERMITIRLE QUE NOS PERMITA HACER UN EJERCICIO DE RESPONSABILIDAD HISTÓRICA A TODOS Y CADA UNO DE LOS CONSEJEROS, Y PROCEDER A LA VOTACIÓN NOMINAL, DONDE CADA CONSEJERO EXPRESE SI ESTÁ A FAVOR O EN CONTRA DE LA PROPUESTA QUE USTED INTRODUCE, EN EL ENTENDIDO DE QUE FUE OBSEQUIADA LA INCLUSIÓN DEL TEMA EN EL ORDEN DEL DÍA, DEBIDAMENTE ANALIZADA, ESCUCHADOS LOS ARGUMENTOS QUE LA SUSTENTAN Y, DESDE LUEGO, LA ARGUMENTACIÓN JURÍDICA Y DE CRITERIO QUE ESTABLECIÓ LA SECRETARÍA, SIN EMBARGO, HABRÁ QUE TOMAR UNA DETERMINACIÓN, Y QUE SEA LA DETERMINACIÓN DE CADA UNO DE LOS CONSEJEROS LA QUE ORIENTE EL SENTIDO DE LA DECISIÓN FINAL, SI ME PERMITEN CONSIDERAR QUE EL TEMA ESTÁ DEBIDAMENTE DISCUTIDO PASARÍAMOS A LA VOTACIÓN Y, DESDE LUEGO, INSISTIR EN QUE EL ÁNIMO QUE RIGE LA TAREA ELECTORAL DE PARTE DE LOS CIUDADANOS QUE ESTAMOS REPRESENTANDO A NUESTROS CONCIUDADANOS, COMO AUTORIDAD ELECTORAL EN ESTA MESA, ES PERMANENTE E INVARIABLEMENTE CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y SI DE ALGUNA MANERA SE CONSIDERASE QUE SOMOS CORTOS EN CUANTO A INTERPRETACIÓN O EN CUANTO A VANGUARDIA, RESPECTO A DESENTRAÑAR EL ESPÍRITU DEL LEGISLADOR, BUENO, HAREMOS EL LLAMADO CORRESPONDIENTE PARA QUE QUIEN CONSTRUYE LA LEY NOS DÉ LOS ELEMENTOS MÁS AMPLIOS PARA QUE NO NOS EQUIVOQUEMOS EN SU INTERPRETACIÓN”; DESCRITO LO ANTERIOR LE SOLICITÓ AL SECRETARIO QUE TOMARA LA VOTACIÓN NOMINAL “RESPECTO A SI ESTÁN LOS CONSEJEROS A FAVOR O EN CONTRA DE ESTABLECER O DETERMINAR PARÁMETROS PARA LA REALIZACIÓN DE CONSULTAS Y ENCUESTAS DE SALIDA, EN LOS TÉRMINOS QUE HA PROPUESTO LA COALICIÓN SUDCALIFORNIA PARA TODOS”. -----

----- EL SECRETARIO GENERAL SOMETIÓ A VOTACIÓN LA PROPUESTA DE LA COALICIÓN SUDCALIFORNIA PARA TODOS, MEDIANTE EL CUAL PROPONE QUE ESTE CONSEJO DETERMINE PARÁMETROS PARA LA REALIZACIÓN DE CONSULTAS Y ENCUESTAS DE SALIDA, DURANTE EL DÍA

DE LA JORNADA ELECTORAL”; LOS CONSEJEROS ELECTORALES LIC. JOSÉ LUIS GRACIA VIDAL, PROFR. MARTÍN FLORENTINO AGUILAR AGUILAR, LIC. LENIN LÓPEZ BARRERA Y LIC. VALENTE DE JESÚS SALGADO COTA, ASÍ COMO LA CONSEJERA PRESIDENTA, LIC. ANA RUTH GARCÍA GRANDE, EXPRESARON, UNO A UNO, EL SENTIDO DE SU VOTO A FAVOR, POR LO QUE LO DECLARÓ APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

----- A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA ASENTÓ: “CONSECUENTEMENTE NOS APEGAMOS A LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 177 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO Y SEGUIMOS ADELANTE CON EL PUNTO NÚMERO DIEZ”. -----

----- EL SECRETARIO GENERAL INDICÓ QUE EL PUNTO NÚMERO DIEZ DEL ORDEN DEL DÍA ERA EL REFERENTE A LA INFORMACIÓN RESPECTO AL PROGRAMA DE RESULTADOS PRELIMINARES (OFICIO DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2011). -----

----- ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA INSTÓ AL SECRETARIO GENERAL SE SIRVIERA A DESAHOGAR EL ASUNTO. -----

----- EL SECRETARIO GENERAL EXPUSO: “EN ESTE MOMENTO LES VAN A CIRCULAR UN OFICIO QUE NOS HACE LLEGAR EL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, DONDE NOS HACEN DEL CONOCIMIENTO ALGUNOS DETALLES PARA LA DIFUSIÓN QUE SE HARÁ EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL, SOBRE TODO DE LOS COLORES CON LOS QUE SE CONOCERÁN LAS BARRAS EN LAS GRÁFICAS QUE SE PRESENTARÁN EN EL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, AQUÍ NOS HACEN DEL CONOCIMIENTO QUE RESPECTO A LOS RESULTADOS QUE CORRESPONDEN AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y PARTIDO DE RENOVACIÓN SUDCALIFORNIANA SE UTILIZARÁ LA BARRA DE COLOR AZUL MARINO, QUE ES EL MISMO TONO DE SU LOGO; DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, SE UTILIZARÁ LA BARRA DE COLOR ROJO; EN EL CASO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y EL PARTIDO DEL TRABAJO SE UTILIZARÁ LA BARRA DE COLOR AMARILLO; EN EL CASO DEL PARTIDO CONVERGENCIA, LA BARRA DE COLOR NARANJA, Y EN EL CASO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA SE UTILIZARÁ UNA BARRA DE COLOR AZUL CELESTE, QUE SON DE LOS MISMOS TONOS QUE SUS LOGOTIPOS. TAMBIÉN NOS HACEN DEL CONOCIMIENTO DE LAS SIGLAS CON LAS QUE SE DISTINGUIRÁN EN LAS GRÁFICAS CORRESPONDIENTES, EN VIRTUD DE QUE NO SE PUEDEN COLOCAR LOS NOMBRES COMPLETOS DEL NOMBRE DE LAS COALICIONES, EN EL CASO DE SUDCALIFORNIA PARA TODOS ESTÁ (PRD – PT), ESTÁ SPT; EN EL CASO DE LA ALIANZA ES CONTIGO (PAN – PRS) SERÍA (LAC), Y EN EL CASO DE LA COALICIÓN UNIDOS POR BCS (PRI – PVEM) SERÍA (UBCS). EN EL CASO DE LOS LOGOTIPOS NOS HACEN DEL CONOCIMIENTO QUE SE UTILIZARÁN LOS MISMOS LOGOTIPOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO, Y TAMBIÉN NOS DAN CUENTA, PARA EL CONOCIMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA COALICIÓN UNIDOS POR BCS Y DE CONVERGENCIA, DE QUE NOS HACEN FALTA LAS FOTOS DE SUS CANDIDATOS A GOBERNADOR, SERÍA EL ASUNTO A TRATAR DE ESTE

PUNTO CONSEJERA PRESIDENTA”. -----
- - - - ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA ABUNDÓ: “TIENEN USTEDES LA INFORMACIÓN DEL REFERENTE DEL PANTONE Y LAS SIGLAS QUE SE VAN A UTILIZAR PARA MOSTRAR LOS RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES Y LA ATENTA SÚPLICA A LA REPRESENTACIÓN DE LA COALICIÓN UNIDOS POR BCS Y CONVERGENCIA, PARA QUE HAGAN LLEGAR A LA BREVEDAD LA FOTOGRAFÍA DE SU CANDIDATO AL CARGO DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, PARA QUE SE INSERTE EN EL PROGRAMA Y LO PODEMOS TENER ADICIONADO, PREVIO AL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL. MUY BIEN, ESTÁN USTEDES INFORMADOS RESPECTO AL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, CON RESPECTO A LOS COLORES Y LOS LOGOTIPOS QUE SE VAN A UTILIZAR, ADEMÁS DE LAS ABREVIATURAS, Y EN ESE SENTIDO DESAHOGAMOS EL PUNTO NÚMERO DIEZ DEL ORDEN DEL DÍA Y SEGUIMOS ADELANTE”. -----
- - - - EL SECRETARIO GENERAL SEÑALÓ QUE EL PUNTO NÚMERO ONCE DEL ORDEN DEL DÍA ERA EL RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LA NUMERALIA DEL PROCESO ELECTORAL 2010 – 2011. -----
- - - - A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA INDICÓ: “PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO ONCE LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO ELECTORAL, PROFR. MARTÍN FLORENTINO AGUILAR AGUILAR. -----
- - - - EL CONSEJERO ELECTORAL MANIFESTÓ: “NOS DIMOS A LA TAREA DE HACER UN CONCENTRADO DE DATOS PARA UNA VISUALIZACIÓN MUY PRECISA, EN UN FORMATITO MUY MANEJABLE, DE TAL MANERA QUE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y LA CIUDADANÍA EN GENERAL ESTÉN ENTERADOS DE LOS DATOS EN BRUTO QUE SE VAN A MANEJAR EN ESTA JORNADA ELECTORAL; EXPUESTO LO ANTERIOR PROCEDÍ A DETALLAR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO, MISMO QUE FUE PROYECTADO EN LA PANTALLA DE LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONSEJO GENERAL Y SE PLASMA A CONTINUACIÓN:

Numeralia electoral 2010-2011

El primer Domingo de febrero del 2011, los sudcalifornianos en edad de votar y que cuenten con su credencial para tal fin, podrán ejercer su derecho a elegir en las urnas, al Gobernador del Estado, renovar el H. Congreso local y a los integrantes de los 5 Ayuntamientos en la entidad. El proceso electoral local 2010-2011 dio inicio con la primera sesión del Consejo General del IEE, celebrada el 2 de agosto de 2010.

Baja California Sur cuenta con una extensión territorial de 73 948 Km², y según el INEGI con una población de 637 065 habitantes (311 501 mujeres y 325 564 hombres).

Cuenta con 16 distritos electorales uninominales, 5 municipios, 300 secciones electorales urbanas, 87 rurales y 47 mixtas, con un padrón electoral de 424 586 ciudadanos y cuenta con un listado nominal de 419 944.

La democracia siempre inicia contigo...

¿Qué se elige?

El Gobernador del Estado, 16 Diputados de Mayoría Relativa, hasta 5 de representación proporcional y Miembros de los 5 Ayuntamientos de la entidad.



Partidos Políticos, Coaliciones y Representantes ante el Consejo General del IEE que participan

Partidos y Coaliciones

Coalición "La Alianza es Contigo"
Coalición "Unidos por BCS"
Coalición "Sudcalifornia para todos"
Partido Convergencia
Partido Nueva Alianza

Representantes

C. Lic. José Luis Covarrubias Lecuanda
C. Lic. Manuel Salvador Arce Delgadillo
C. Lic. José Alberto Alvarado Pineda
C. Lic. Verónica Peña López
C. Lic. Artemio Josafat Jaramillo Ortega

Geografía electoral

Distritos electorales	16
Municipios	5
Secciones electorales	434
Urbanas	300
Rurales	87
Mixtas	47

Población electoral

Padrón electoral	424 586
Lista nominal	419 944
Procedimiento jurisdiccional	1
Ciudadanos insaculados	41 243

Auxiliares electorales

Capacitadores	191
Coordinadores de Organización	16
Coordinadores de Capacitación	18
Servidores administrativos electorales en los Comités Distritales y Municipales	84

Funcionarios electorales

Funcionarios de las mesas directivas de casilla	5 775
Integrantes de los Comités Distritales Electorales	176
Integrantes de los Comités Municipales Electorales	55

Observadores electorales

Observadores electorales	169
--------------------------	-----

.... LUEGO EL CONSEJERO ELECTORAL APUNTÓ: “ES DE MANERA GENERAL LA PRESENTACIÓN DE LA NUMERALIA, POR LA PARTE INTERIOR TIENE..., DE TAL MANERA EN ESTE PEQUEÑO DOCUMENTO VAN IMPRESOS TODOS LOS NÚMEROS IMPORTANTES QUE, COMO PRIMER CUESTIONAMIENTO, HACE LA CIUDADANÍA Y LO TIENEN AQUÍ A LA MANO. LES VAMOS A OTORGAR A CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES UNAS DIEZ NUMERALIAS, CON EL ENTENDIDO DE QUE SI SE NECESITAN MÁS, ESTAMOS A SU DISPOSICIÓN. ES CUANTO CONSEJERA”. -----
- - - - ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA EXPRESÓ: “UN RECONOCIMIENTO AL TRABAJO DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, EN LA EMISIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS BREVES QUE CONTIENEN LA INFORMACIÓN BÁSICA QUE AL CIUDADANO LE INTERESA, RESPECTO AL PROCESO QUE ESTÁ VIVIENDO Y, DESDE LUEGO, DAR LA OPORTUNIDAD DE LA APERTURA PARA QUE LA DIFUSIÓN SEA MASIVA, EN LOS TÉRMINOS DE LA COMPETENCIA Y ATRIBUCIÓN DE CADA PARTIDO POLÍTICO, HAREMOS LO PROPIO Y, BUENO, IR MÁS ALLÁ Y HACER ESE RECONOCIMIENTO AL EQUIPO TÉCNICO DE LA COMISIÓN, QUE HA ESTADO MUY PENDIENTE DE TODAS LAS TAREAS QUE TIENE ASIGNADAS POR DISPOSICIÓN DE LA LEY”; DICHO LO ANTERIOR CONSULTÓ: “¿ALGÚN COMENTARIO RESPECTO A ESTA NUMERALIA?; “POSTERIORMENTE, Y NO HABIÉNDOSE PRESENTADO PARTICIPACIÓN ALGUNA, PROCEDIÓ, “SIENDO LAS 20:27 (VEINTE HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS) DEL DÍA DE LA FECHA” A DECLARAR FORMALMENTE CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN, NO SIN ANTES AGRADECER A TODOS POR SU PRESENCIA. CONSTE. -----